

Una Experiencia significativa
en la travesía por la construcción colectiva
de la No Violencia
contra las Mujeres en la Ciudad de Cali
Sistematización del Proyecto

Gustavo Adolfo Calle Quintero
Katherine Tabares Acevedo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo
AECID

Proyecto
Apoyo a la institucionalización de la
Política Pública de lucha contra
las Violencias hacia las Mujeres en la Alcaldía de Cali

Una experiencia Significativa en la Travesía por la
Construcción Colectiva de la no Violencia contra las
Mujeres en la Ciudad de Cali

Sistematización del Proyecto
"No Violencias contra las Mujeres"

Gustavo Adolfo Calle
Katherine Tabares Acevedo

Santiago de Cali
2013

ISBN en trámite

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Alcalde de Santiago de Cali
Rodrigo Guerrero Velasco

Secretaria General
Ximena Hoyos Lago

Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Jaime Alberto Quevedo Caicedo

Secretario de Educación
Edgar José Polanco Pereira

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Carlos José Holguín Molina

Secretario de Salud
Diego German Calero Llunas

Asesor de Comunicaciones
Harold Jiménez Alarcón

Asesora de Equidad de Género
Julie del Pilar Reina Díaz

Coordinadora Proyecto
María Eugenia Betancur Pulgarín

Edición y redacción final
Sarita Judith Rodríguez Martínez
Katherine Eslava Rivera

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID COLOMBIA

Responsable de Programa Género y Derechos de las Mujeres
Mar Humberto Cardoso

Consultora de Políticas Públicas de Igualdad de Género
Sandra Mojica Enciso

Con la colaboración de:
Carlos Andrés Ramírez Jaramillo
Seguimiento y Monitoreo Proyecto

María Jimena Bonilla Vivas
Comunicadora Proyecto

Mesa Municipal de Mujeres

Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer y difundir la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali

Liza Rodríguez Galvis - Secretaría General

Sandra Angulo Cabezas - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Mabel Pastrana Montoya - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Elizabeth Caicedo del Corral - Secretaría de Educación

Sandra González Grueso - Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Liliana Otálvaro Marín - Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Luz Erly Pineda Gómez - Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Socorro Valdés Anacona - Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Elizabeth Castillo Castillo - Secretaría de Salud

María Consuelo Idrobo Castro - Departamento Administrativo de Hacienda

María Eugenia Bolaños Caicedo - Departamento Administrativo de Planeación

Ana Celia Mosquera Mosquera - Departamento de Desarrollo Administrativo

Elizabeth Figueroa Miranda – Dirección de Control Disciplinario
Alejandra Hernández Bolaños – Asesoría de Equidad de Género
Elizabeth Patiño Alcalde - Mesa Municipal de Mujeres

Katherine Eslava
Nancy Faride Arias Castillo
Asesoría académica

María del Pilar Restrepo Mejía
Luz Marina Gil Vanegas
Asesoría editorial

Manuela del Mar Villegas Restrepo
Ilustraciones

Germán Pantoja Caicedo
Diseño y Diagramación

Impreso y hecho en Colombia por UNOA-GRAF

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar por cualquier medio, total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

El contenido, las opiniones y recomendaciones expresadas en este texto, son responsabilidad exclusiva del autor.

Alcaldía de Santiago de Cali
CAM Avenida 2N No. 10 - 70
www.cali.gov.co
Cali – Colombia

La investigación y edición de esta obra fue posible gracias a la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Colombia.

www.aecid.org.co - general@aecid.org.co - @AECIDColombia

Santiago de Cali, (Colombia) abril de 2013

	PAG.
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO 1. RUTA METODOLÓGICA Y CONCEPTUAL	17
1.1. ENFOQUES CONCEPTUALES	17
1.2 METODOLOGÍA	19
1.2.1. Fase 1. Definición y unificación de criterios acerca de los intereses del equipo sistematizador, el objeto de la sistematización desde la formulación de las preguntas ejes y orientadoras de proceso.	19
1.2.1.1. Objeto del estudio.	21
1.2.1.2 Los ejes orientadores de análisis.	21
1.2.2. Fase 2. Definición metodológica de la sistematización.	22
1.2.2.2. Niveles de participación y Actores.	23
1.2.2.3. Instrumentos para la recolección y organización de la información.	23
1.2.3. Fase 3 y 4. Reconstrucción de la experiencia.	24
1.2.4. Fase 5. Análisis e interpretación de las experiencias y de los aprendizajes individuales y colectivos de las instancias participantes.	25
CAPITULO 2. UN ENCUENTRO ENTRE LA COOPERACIÓN, LA INSTITUCIONALIDAD MUNICIPAL Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA FORMULACIÓN Y CONCRECIÓN DE UNA APUESTA POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CALI	26
2.1. Antecedentes institucionales y legales del proyecto: Un Marco para la Acción.	26
2.2. El diseño de una estructura operativa para el proyecto: Encuentro y sinergia de actores institucionales y sociales del municipio como génesis para el fortalecimiento del Municipio.	28
2.3. Un espacio de reconocimiento, confluencia y construcción de voluntades para el liderazgo y el acompañamiento de la Política Pública de las Mujeres Caleñas: El Comité Técnico Asesor.	30
2.4. La Planeación como derrotero para potenciación de la incidencia política hacia la institucionalización de la Ley 1257 de 2008 y la implementación de la Política Pública.	34
2.5. Una dinámica organizativa y de articulación que facilitó la gestión técnica del proyecto.	37
2.6. Ejecución técnica del proyecto: arranque del conjunto de las Asistencias Técnicas como dinamizadoras del proyecto y de los cambios en el municipio.	40

2.7. Un trabajo agenciado desde el afecto y la construcción interpersonal.	42
2.8. Proyección política del proceso de cara a la ciudad.	42
2.9. Un esfuerzo conjunto que abre espacio para el encuentro y el empoderamiento de las mujeres: La Casa Matria.	47
CAPITULO 3. LA INSTITUCIONALIDAD EN CAMINO A LA GARANTÍA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES.	48
3.1. Política pública y garantía de los derechos de las mujeres desde una visión integral.	49
3.2 La construcción de líneas de base para una atención integral a las mujeres víctimas de VBG	53
3.3 Procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades, de funcionarias y funcionarios de la Administración Municipal.	55
3.4. Procesos de mejora de la calidad de la atención integral y el seguimiento de casos.	61
3.5. El Fortalecimiento del Enfoque de red para la institucionalización de la Política Pública.	70
3.6. Fortalecimiento de los espacios intersectoriales para la sostenibilidad de los productos y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008.	76
CAPITULO 4. TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS, CONCEPCIONES Y ACTITUDES DE GARANTES Y SUJETOS Y SUJETAS DE DERECHOS.	81
4.1. Procesos formativos con funcionarios y funcionarias del municipio de Santiago de Cali.	81
4.2. Las Metodologías Implementadas.	83
4.3. Una atención con enfoque de derechos y perspectiva de género	87
4.4. Difusión y movilización de mensajes en pro de la erradicación y la no justificación de las violencias hacia las mujeres en la institucionalidad y en la opinión pública.	91
4.5. El seguimiento a las violencias basadas en género.	93
5. LECCIONES APRENDIDAS	94
6. RECOMENDACIONES	99
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102
ANEXOS	106
Anexo 1. Aplicación de enfoques.	106
Anexo 2. Institucionalización de la política pública y la Ley 1257.	107
Anexo 3. Aprendizajes significativos.	108
Anexo 4. Articulación del proceso.	109

Desde el año 2008, entre Colombia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID– se diseña y se pone en marcha una Estrategia de Igualdad de Género, cuyo objetivo general es: “Incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia a través de un acuerdo entre gobiernos”. Así, con base en los antecedentes que se venían gestando en la ciudad de Cali, AECID y la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali acuerdan la ejecución del Proyecto: ***Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres en la Alcaldía de Cali: No Violencias Contra las Mujeres***, entre los años 2011 y el 2013.

El Objetivo específico del Proyecto es: “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Para tales efectos, se crea una estructura organizativa y administrativa que permite potenciar el ejercicio técnico-político, a través de un conjunto de 18 Asistencias Técnicas. La tarea que asumen estas Asistencias, al trabajar de manera complementaria en diferentes frentes, es la de realizar avances en el campo académico-investigativo, en el trabajo de sensibilización dirigido a funcionarios y funcionarias, en campañas comunicativas dirigidas a la Ciudadanía, en el fortalecimiento a organizaciones de base, y en el desarrollo participativo de intervenciones intersectoriales.

Otro logro importante del Proyecto es dejar en funcionamiento una estructura organizativa conformada por servidores y servidoras públicas que, desde la institucionalidad, establezca espacios de interacción sinérgica entre el Movimiento de Mujeres, las organizaciones sociales, los organismos de control y la academia. Dichas organizaciones son: Comité de Seguimiento a la Ley 1257, Mesa Municipal de Mujeres Caleñas, Mesa Interinstitucional para la Erradicación de las Violencias Contra las Mujeres y la Mesa Técnica de Articulación de los Observatorios.

En el cumplimiento de los objetivos del proyecto, los documentos elaborados condensan los resultados de este proceso.

¿Qué contienen estos documentos y a quiénes se dirige?

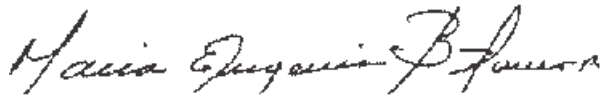
Los documentos describen la experiencia, analizan las problemáticas, proponen estrategias y aportan nuevos conocimientos en relación con los Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencias, pero sobretodo, estos manuales se convierten en herramientas aplicables al trabajo en las organizaciones no gubernamentales, instituciones y organizaciones de base que tienen a cargo la atención a las mujeres. Son también una fuente de consulta para las personas interesadas en la comprensión del fenómeno de violencias hacia las mujeres y en el enfoque de perspectiva de Género. Y se prestan como materiales para la actualización y apoyo a las organizaciones de base, al movimiento de mujeres, a la academia, y especialmente a la Administración Municipal y a los entes de control particularmente a sus funcionarias y funcionarios.

Los documentos en referencia, con su correspondiente versión en P.D.F., son los siguientes:

1. La Situación de las Mujeres Víctimas de Violencia en las Comisarías de Familia
2. Atención Intersectorial desde Instituciones Públicas
3. Guía de Transversalización de la Perspectiva de Género
4. Cuerpos Saberes y Voces: Escuelas Libres de Violencia de Género
5. Revisión del Sistema de Indicadores de los Observatorios para el Seguimiento de la Violencia contra las Mujeres
6. Ley 1257 y Derechos de las Mujeres: Una mirada a los procesos de calidad de la Alcaldía de Cali
7. Un camino de construcción entre lo público y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias: Balance de una experiencia en Cali.

8. Una Experiencia Significativa en la Travesía por la Construcción Colectiva de la No Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de Cali
9. Protocolos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género: Sector Salud, Acceso a la Justicia y Hogar de Acogida.

Para la Coordinación del Proyecto es motivo de alegría entregar a las Instituciones involucradas en el cumplimiento de la Ley 1257 en el Municipio de Santiago de Cali, este conjunto de textos que dejan la memoria viva de una apuesta sin precedentes en la Ciudad.



María Eugenia Betancur Pulgarín
Coordinadora Municipal
Proyecto de No Violencia Contra las Mujeres
Alcaldía de Santiago de Cali - AECID

A los hombres y las mujeres que apoyaron el proceso de Sistematización, integrantes de los diferentes equipos de la Alcaldía, de la Mesa Municipal de Mujeres y otras organizaciones de mujeres, de la coordinación y Asistencias Técnicas del Proyecto, y al grupo de apoyo de la Asistencia Técnica Sistematización: Lennith Hernández Vargas, Guillermo Damián González y Diana Marcela Hoyos Ruiz.

Agradecimientos

“Christiana escribe en su diario:
Mujeres que hilan apaciblemente por las tardes y mujeres
que deambulan por el malecón sin compañía,
mujeres que de niñas recortan los vestidos de sus
muñecas y mujeres que arañan ferozmente a sus
hermanos,
mujeres que sueñan con tulipanes coloridos y mujeres
cuyo mayor anhelo es ser oídas,
mujeres con los labios pintados de carmín y mujeres a
quienes las distingue su melena encabritada,
mujeres que consuelan a los heridos y mujeres que abren
camino a trompicones,
mujeres que regañan o corrigen a sus vecinos y mujeres
que no logran corregirse ni a sí mismas,
mujeres que saben escuchar y mujeres que gritan a voz en
cuello,
mujeres comprensivas y mujeres desmañadas,
mujeres que aguardan en vela con un libro y mujeres que
persiguen a sus presas sin clemencia,
mujeres hogareñas y mujeres peregrinas,
mujeres amantes de la luz de las iglesias y mujeres
fascinadas con los cementerios,
mujeres que gozan mientras seleccionan las especias y
mujeres que gozan cuando hacen sufrir o cuando sufren,
mujeres privadas y mujeres públicas,
mujeres sabias que contienen su deseo y mujeres
inmaduras cuyo deseo nunca se sacia,
mujeres que acogen en su regazo a los mendigos y
mujeres que mendigan sin que nadie las acoja,
mujeres que aman a los hombres más que a sí mismas y
mujeres que aman a los hombres aunque nunca
demasiado,
mujeres nacidas para convertirse en abuelas veneradas y
mujeres que envejecerán sin compañía:
mujeres como ellas y mujeres como yo.

(Jorge Volpi, La Tejedora de Sombras)

La Violencia contra las Mujeres representa una de las formas de Violación de Derechos Humanos que reclama la intervención concreta del Estado para la protección y garantía de los mismos y el restablecimiento del buen vivir para las Mujeres. Desde esta premisa fundamental y reconociendo las realidades particulares de la ciudad de Santiago de Cali se planteó la realización del Proyecto “Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de Lucha contra las violencias hacia las mujeres en la Alcaldía de Cali”¹ para fortalecer la institucionalidad en la respuesta a las situaciones de Violencias basadas en Género (VBG), planteando la obligatoriedad que tiene para el Estado, representado en la Administración Municipal atender esta realidad. A este respecto se refiere la Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer de la ONU en relación con las obligaciones Estatales, de la siguiente manera:

*“Para cumplir con sus obligaciones internacionales de debida diligencia los Estados deberán adelantar medidas en cuanto a prevención, a saber: ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos; garantías constitucionales sobre la igualdad de la mujer; existencia de Leyes Nacionales y sanciones administrativas que proporcionen reparación adecuada a las mujeres víctimas de la violencia; políticas o planes de acción que se ocupen de la cuestión de la violencia contra la mujer; sensibilización del sistema de justicia penal y la policía en cuanto a cuestiones de género, accesibilidad y disponibilidad de servicios de apoyo; existencia de medidas para aumentar la sensibilización y modificar las políticas discriminatorias en la esfera de la educación y en los medios de información, y reunión de datos y elaboración de estadísticas sobre la violencia contra la mujer”.*²

¹ En adelante para abreviar el nombre del Proyecto se hará referencia al título “No Violencia contra las Mujeres” o “el Proyecto”

² Naciones Unidas, La violencia contra la mujer en la familia: Informe de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, presentado de conformidad con la resolución 1995/85 de la Comisión de Derechos Humanos, UN Doc. E/CN.4/1999/68, 10 de marzo de 1999, párrafo 25. Citada por Comisión interamericana de derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos.



Estas y otras directrices han sido emanadas por organismos de carácter internacional y ratificadas en el ordenamiento jurídico Nacional; entre otras de carácter internacional se encuentran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW (1978) y la Convención Belém do Pará (1994), y con énfasis especial para este proyecto La Ley 1257 de 2008 para la prevención, atención y sanción a las violencias contra las Mujeres y sus seis decretos reglamentarios. Estos avances normativos en el país posibilitaron el camino para que de manera conjunta con el movimiento de mujeres de la ciudad, la Alcaldía avance en acciones de respuesta efectiva frente a las violencias y por ende en la generación de prácticas, lecciones y conocimientos sobre lo que implica fortalecer la institucionalidad en este tema, visibilizar y poner en la agenda Política y Social del Municipio una realidad latente como las Violencias que día a día golpean a las Mujeres en Santiago de Cali.

En línea con lo anterior el presente documento da cuenta del proceso de Sistematización del proyecto “Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de Lucha contra la violencia hacia la mujer en Santiago de Cali”. Este proyecto se planteó como finalidad “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. La sistematización del mismo se adelantó entre los meses de octubre de 2012 a mayo de 2013 y se propuso como un aporte a la recuperación de los aprendizajes generados de la participación de los actores, a través de los momentos significativos y las reflexiones generadas; por ello la sistematización enfatiza en el proceso desarrollado y en la consecución de los logros del proceso. El Proyecto adquiere un carácter relevante para la ciudad por los esfuerzos que reunieron a diferentes sectores de la sociedad a través de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con sus experiencias y conocimientos; la administración municipal con los mecanismos institucio

nales movilizados, en cabeza de sus dependencias y de sus funcionarios y funcionarias; y la sociedad civil por medio del movimiento de mujeres representado por la Mesa Municipal de Mujeres con su participación e incidencia social y política. Se presenta entonces una sistematización culminada, construida y sentida por diversos actores participantes del proyecto y contempla los siguientes capítulos:

El primer capítulo define la ruta metodológica, los alcances y enfoques conceptuales que guiaron este proceso.

El segundo capítulo denominado “Un encuentro entre la cooperación, la institucionalidad municipal y la sociedad civil para la formulación y concreción de una Apuesta por la No Violencia contra las Mujeres en el municipio de Cali”, presenta los momentos claves del proyecto “Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de lucha contra la violencia hacia las mujeres en Santiago de Cali” desde las diferentes instancias y Asistencias Técnicas (AT)³ constituidas y que reflejan los encuentros entre la cooperación internacional, la institucionalidad municipal y el movimiento social, todas estas dinámicas de lo administrativo, lo político y lo técnico. La proyección política del proceso, el alistamiento y el arranque de las Asistencias Técnicas se recogen en el capítulo.

El tercer capítulo: “La institucionalidad en camino a la garantía de una vida libre de violencias para las mujeres”, y cuarto capítulo: “Transformación de imaginarios, concepciones y actitudes de garantes y sujetos y sujetas de derechos”, presentan la implementación técnica y operativa de las Asistencias Técnicas desde una lectura interpretativa al proceso y sus aprendizajes que permiten a la ciudad fortalecer su actuación y la postura crítica para la institucionalización de la política pública y la atención a las mujeres víctimas de la violencias basadas en género, en la vía de garantizar sus derechos.

³ Se denomina Asistencia Técnica a cada contrato realizado y que tiene una responsabilidad específica en el Proyecto.



La reflexión circula por el papel de la municipalidad en general desde sus instituciones, dinámicas, funcionarios y funcionarias para generar cambios o transformaciones en los mecanismos de atención y en los sujetos y sujetas garantes y titulares de derechos. La significatividad de la experiencia es el hilo conductor de los capítulos que remiten a concentrarse en la relevancia y aportes que para la ciudad tuvo el desarrollo de este proyecto desde los esfuerzos colectivos, para rescatar las potencialidades y aprendizajes del Proyecto No Violencia contra las Mujeres, y plantear las posibilidades que deja para la administración municipal frente a la atención, la prevención y la sanción de las violencias contra las mujeres. Este potencial constituye la riqueza consolidada durante los dos años del Proyecto y sin duda será un derrotero a seguir por la administración.

En la parte final del documento se presentan lecciones aprendidas y aspectos que deben ser tenidos en cuenta para minimizar esfuerzos, recursos y dinámicas que agotan las posibilidades del proyecto. Además a manera de recomendaciones se presentan reflexiones y puntos concretos que pueden ser útiles para quienes quieren desarrollar experiencias similares en otros contextos o que esperan dar continuidad a la labor que el Proyecto se propuso en el municipio de Cali.

Sólo resta decir que esta sistematización constituyó un esfuerzo por recopilar, sintetizar, interpretar y generar conocimiento frente a los aspectos y vivencias significativas de un proyecto que contempló dieciocho Asistencias Técnicas; seguramente cada una ameritaría una sistematización particular y quizá no se perciba en toda su dimensión en este documento, sin embargo no puede desconocerse que cada una dejó aprendizajes en los y las protagonistas de la experiencia, fijados en la memoria. Esta es sólo una de las múltiples versiones de la experiencia vivida.

1.1. Enfoques conceptuales

Los enfoques conceptuales de los cuales se partió para la realización del proceso de sistematización fueron:

- El enfoque de derechos humanos de las mujeres que parte de la consideración que la violencia contra las mujeres, constituye una violación de los derechos humanos, como está consignado en la Ley 1257 de 2008. Una aproximación a la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de derechos plantea que la desigualdad de género sea tratada como una de sus causas, y que además, los derechos y las libertades de las mujeres sean reconocidos y garantizados. Por ello el Estado y sus instituciones están en la obligación de promover y proteger estos derechos humanos y todas las intervenciones deben estar diseñadas desde este criterio.

El enfoque basado en derechos humanos de las mujeres plantea una mirada en los procesos de intervención dirigida a identificar y fortalecer aspectos teórico-prácticos de las experiencias que desarrollen, por un lado, las capacidades de los “garantes de derechos” o de aquellos responsables de la implementación de los mecanismos de prevención, atención y sanción que buscan la protección y garantía de los derechos de las mujeres, y, por otro, las capacidades de las “titulares de derechos”, es decir de las mujeres y las niñas, de modo que se promuevan y fortalezcan los procesos de empoderamiento, exigibilidad y realización de sus derechos, desde unas perspectivas de equidad de género y diferencial.

- Dese el enfoque sistémico-ecológico se entiende como proyecto una intervención social con una duración determinada con propósitos concretos de cambio en el corto y mediano plazo, y con interrelaciones al interior y una relación dinámica con factores externos, a los que se contribuye con una transformación social o un impacto transformativo a más largo plazo. De esta forma los proyectos se conciben como apuestas fundamentalmente políticas que reflejan acuerdos colectivos acerca de un futuro deseado (González, 2008).



· El concepto de las Políticas Públicas desde el enfoque de legitimación, que concibe institucionalización desde los mecanismos de legitimación, Renate Rott (citada en Braig & Wölte, 2002),⁴ en los que la problemática femenina es institucionalizada a través de la transformación de imaginarios existentes de las realidades de las mujeres entre la opinión pública, las mujeres y los organismos públicos y privados; la aplicación de políticas de desarrollo orientadas a la transformación de las realidades de las mujeres; y la generación de mecanismos de concertación entre las instancias de participación de las mujeres y el Estado que fortalezcan y realicen seguimiento de dichas políticas.

La autora enfatiza en la cuestión de la retórica y la práctica. Las acciones de organizaciones internacionales y de los Estados, a través de las Leyes, han ido modificando lentamente algunas concepciones sociales, pero sin que esto necesariamente corresponda a un cambio directo en la vida. En muchos países la retórica está ampliamente generalizada, sus constituciones y Leyes son casi perfectas y casi todas han trabajado sobre artículos discriminatorios frente a la mujer, sin embargo, no se han transformado los imaginarios y conceptos que en la opinión pública y en tomadores y tomadoras de decisiones existen sobre las mujeres, ni se han implementado mecanismos viables y prácticos para materializar políticas y Leyes (Braig & Wölte, 2002).

La institucionalización comprende por lo tanto varias formas de legitimación social que incluyen cambios en las agendas políticas, cambios conceptuales y de imaginarios culturales, y procesos de negociación entre las distintas instancias de poder. Para que se establezcan cambios de mentalidades y prioridades sociales, todo depende, de las capacidades y de

⁴ Braig & Wölte. Eds (2002). Women's Interest in Social Policy - Rethoric and Realities of Social Investment Funds. Common Ground or Mutual Exclusion? Women's Movements & International Relations. London, New York, p. 87-95. Recuperado el 5 de octubre de 2012 de: http://www.lai.fu-berlin.de/es/earning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/frauenbereich/rott/biblio/index.html

los recursos que se pongan en juego desde las instancias de decisión y desde las mismas mujeres y sus organismos de representación. De un lado, sin cambios en las mentalidades, concepciones y prácticas de las personas, las Leyes y los mecanismos institucionales no son suficientes, y de otro, para que se viabilicen y materialicen dichos cambios se requieren las Leyes y los mecanismos institucionales. Esto puede contribuir en diferente medida a la sostenibilidad del proceso de institucionalización de la política y la Ley.

1.2 Metodología

El presente apartado presenta la ruta metodológica que guió el proceso de sistematización del proyecto y las decisiones epistemológicas sobre el enfoque para concebirla. La metodología se estructuró en cinco fases que se desarrollan a continuación:

1.2.1. Fase 1. Definición y unificación de criterios acerca de los intereses del equipo sistematizador, el objeto de la sistematización desde la formulación de las preguntas ejes y orientadoras de proceso.

Se entiende la sistematización como un proceso que busca identificar y fortalecer prácticas significativas, y se orienta a cualificar, reorientar o hacer cambios en las mismas experiencias, involucrando a las instancias participantes en la descripción y análisis de la experiencia. “la sistematización busca reconocer y potenciar la particularidad de cada experiencia con una opción por la transformación de las prácticas y de las condiciones del sistema social en que se desarrollan” (Cifuentes, 1999). En este sentido la sistematización de experiencias es una posibilidad de generar espacios de reconocimiento e interlocución entre las diferentes personas e instancias participantes, de complejizar la lectura de la realidad y potenciar capacidades conceptuales, metodológicas y organizativas de las personas, las organizaciones y las instituciones involucradas a través de la lectura y la generación de conocimiento sobre un tema particular como lo es los procesos de atención que desde la Institucionalidad pública se adelantan frente a la Violencia basada en Género.



La sistematización es definida también como una mirada crítica sobre las experiencias y procesos. Es decir, significa un ordenamiento e interpretación de las experiencias vistas en conjunto, y del papel o función de las actividades particulares dentro de este conjunto. Esta mirada y estructuración se alimenta de enfoques que aportan elementos para el análisis y de una propuesta metodológica que está en consonancia con esta lógica, con la reconstrucción de la experiencia, la identificación, el fortalecimiento de aprendizajes y buenas prácticas. En palabras de Jara (2012) para la sistematización:

“El marco del proyecto seguirá allí sirviendo de referencia, pero ahora es la marcha del proceso la que dictara la dinámica y rumbos específicos: aparecerán con respecto a lo planificado factores de resistencia y factores impulsadores; algunos provenientes de elementos externos otros del propio interior. Surgirán las sinergias que movilizarán... La lógica del proceso más compleja, dinámica e imprevisible”.
(pp. 64)

Esta lógica del proceso es lo que interesa a la sistematización pues permite desde una actitud crítica, autocrítica y reflexiva rescatar los aprendizajes de la experiencia. En este sentido la Sistematización que se propuso para el proyecto “Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de Lucha contra la violencia hacia la mujer en Santiago de Cali” buscó generar espacios de reflexión y aprendizaje colectivo e individual desde cada uno de sus componentes y cada uno de sus niveles, para un análisis global y para una prospectiva que integre las AT como experiencias que se articulan en el proyecto.

El desarrollo de las Asistencias Técnicas constituye entonces la vehiculización de las acciones para el logro de los resultados planteados en el proyecto y para el apoyo de la implementación de la política pública municipal y de la legislación, creadas para la prevención, la atención y la sanción de las violencias contra las mujeres en la ciudad.

Desde esta concepción de sistematización se identifica el conocimiento como construcción localizada, histórica, que retoma los sentires, pensares y reflexiones de los y las participantes, vinculando también la razón y el deseo que imprimen a sus acciones. La sistematización se asume entonces:

“...Como aquel proceso que permite dar cuenta de la racionalidad interna de las experiencias estudiadas y del sentido que tiene para sus actores. Es un proceso de comprensión de sentidos en contextos específicos, en los cuales las diversas interpretaciones buscan legitimación” (Zúñiga y Gómez, 1998, p.57, citado por. Estrada y otros, 2005).

1.2.1.1. Objeto del estudio.

La sistematización se orientó hacia la identificación de los aprendizajes y las prácticas significativas para la elevación de las capacidades y recursos del municipio en la institucionalización de la Política Pública de Igualdad de género y la Ley 1257 de 2008 de “Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”

1.2.1.2 Los ejes orientadores de análisis

Los ejes orientadores que se presentan a continuación permitieron desarrollar cada una de las fases para la reconstrucción, lectura interpretativa de la experiencia desde los relatos de sus participantes e identificación de conocimientos generados y lecciones aprendidas que permiten elevar las capacidades del municipio para la institucionalización de la Política Pública y la Ley 1257 de 2008.

Eje 1.

· ¿Cómo las actividades y las Asistencias Técnicas del proyecto “Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de lucha contra la violencia hacia la mujer en Santiago de Cali” logran generar cambios de concepciones y actitudes de los y las participantes y fortalecer mecanismos institucionales, hacia el mejoramiento de la atención y la prevención de las violencias contra las mujeres?



· ¿Cómo se han articulado los componentes del proyecto, las acciones y las instancias participantes para el logro de la institucionalización de la Política de Igualdad de Género y la Ley 1257 de 2008 de Violencia de Género?

Eje 2.

· ¿Cómo se han integrado las concepciones, las apuestas sociales y políticas, y las metodologías y técnicas, desde cada una de las instancias participantes, colectivas e individuales, en este proceso?

· ¿Cuáles son los aprendizajes más significativos a nivel personal, profesional, institucional, social y político presentes en cada una de las fases del proyecto general y en cada una de las fases de las experiencias desarrolladas por las instancias participantes en el proyecto?

1.2.2. Fase 2. Definición metodológica de la sistematización

La ruta metodológica de esta sistematización se orientó por dos modalidades, una la perspectiva histórico- temporal que llevó a reconstruir la experiencia a partir de los momentos significativos e identificar y hacer emerger las reflexiones que dieron cuenta de los análisis de la realidad de los procesos de atención de las mujeres víctimas de violencias, teniendo como referentes la política pública y la Ley 1257 de 2008; una segunda modalidad se ubica en referentes de investigación cualitativa que permiten interpretar y analizar la marcha del proyecto desde sus dinámicas y la generación de conocimientos y aprendizajes para potenciar la actuación de los diferentes actores frente al tema elevando la capacidad del municipio para atender las Violencias contra las Mujeres a través de las percepciones de los y las participantes en torno a los cambios generados por el proyecto en concepciones, prácticas y comportamientos, teniendo en cuenta sus trayectorias y apuestas personales, académicas, sociales y políticas y permitiendo la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas que permitieron lograr los resultados, fortalecer futuras experiencias y aportar luces sobre las claves para su continuidad.

Para lograr este cometido la sistematización no se limitó a las mejores prácticas sino que incluyó en general las prácticas significativas que recogieron experiencias que alimentaron los aprendizajes. El ejercicio de la sistematización se enfocó en analizar cómo se desarrolló el conjunto de la experiencia y a caracterizar los múltiples elementos, hitos que hicieron parte de la misma, desde los factores de contexto hasta las variables que hicieron parte del proceso mismo, y la generación de aprendizajes, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente.

1.2.2.1. Objetivo.

Identificar prácticas significativas en el proyecto de No Violencias contra las Mujeres para la elevación de las capacidades y recursos del municipio en la institucionalización de la Política Pública de Igualdad de género y la Ley 1257 de 2008 de Violencia de Género.

1.2.2.2. Niveles de participación y Actores

En el proceso de sistematización se establecieron niveles de participación y participantes en dichos niveles. Se entendió por niveles de participación las diferentes formas, lugares y/o escenarios y aportes que contribuyeron al proceso de sistematización. Como participantes se entendió a cada una de las personas y cada uno de los colectivos que se involucraron en dichos niveles del proceso, son el eje fundamental de la experiencia, encontrándose que durante el proceso se articulan y potencian al mismo tres categorías de participantes: (1) Institucional, (2) Social-Comunitario, (3) Organizaciones No Gubernamentales y Academia.

1.2.2.3. Instrumentos para la recolección y organización de la información

Las técnicas e instrumentos de trabajo de campo representaron los medios para el acercamiento, la reconstrucción y la ordenación de la experiencia. Las herramientas permitieron construir la unidad de análisis de la sistematización y se aplicaron teniendo en cuenta las fases e instancias del proyecto.



Entre estos instrumentos están fuentes documentales que incluyeron material escrito, representaron la información secundaria y abarcaron documentos producidos y utilizados para el desarrollo de la experiencia. En estos se incluyeron documentos de planeación, informes y documentos con hallazgos de investigación, protocolos y otros productos de las Asistencias Técnicas.

Los instrumentos empleados con los ejecutores del proyecto fueron en total siete, aplicados en forma de entrevistas semiestructuradas, cada uno correspondiente a una pregunta orientadora o eje del proceso de sistematización. Se desarrollaron talleres grupales con participantes de las Asistencias Técnicas de formación de funcionarios y funcionarias, formación de docentes, investigación cualitativa y fortalecimiento de la mesa municipal. Se aplicó una entrevista colectiva con las integrantes del Comité Técnico Asesor⁵ y se realizó el taller “Escribiendo nuestras historias construimos alternativas” con funcionarios y funcionarias y mujeres participantes del proceso. En el apartado anexo se encuentra ejemplos de tres de los instrumentos utilizados.

1.2.3. Fase 3 y 4. Reconstrucción de la experiencia

Desde la coordinación, las asistencias transversales y las Asistencias Técnicas, e Identificación de aprendizajes individuales y colectivos del proceso de implementación del proyecto en las instancias participantes en el proceso.

Esta fase comprende la aplicación de técnicas e instrumentos definidos y tuvo en cuenta los niveles de participación en dos aspectos, uno relacionado con la reconstrucción de la experiencia y otro relacionado con la interpretación de los aprendizajes individuales y colectivos.

⁵ En algunos apartes del documento se hace referencia a esta instancia como Comité Técnico Asesor por ser este el nombre que se le dio en unos inicios, en otros se hace referencia a Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra las mujeres (fue el nombre que se le dio por decreto en 2012 al Comité) y en otros a Mesa Interinstitucional para hacer referencia a la misma instancia.

En relación con la reconstrucción de la experiencia el ejercicio se enfocó hacia las personas y colectivos que han coordinado, liderado y ejecutado los procesos fundamentalmente. En lo que respecta a los aprendizajes individuales y colectivos el espectro se amplió además, hacia funcionarias y funcionarios de instituciones públicas y privadas, participantes, docentes de instituciones educativas participantes, y lideresas sociales y comunitarias representantes de grupos u organizaciones de mujeres y de la Mesa Municipal de Mujeres.

1.2.4. Fase 5. Análisis e interpretación de las experiencias y de los aprendizajes individuales y colectivos de las instancias participantes.

Para el proceso de análisis se utilizaron técnicas de organización de la información en matrices que permitieron la posterior lectura analítica de la información según los ejes orientadores definidos, dando como resultado la generación de conocimiento en relación con el proyecto, el documento producido fue revisado y discutido.



2.1. Antecedentes institucionales y legales del proyecto: un marco para la acción

El Proyecto “Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de lucha contra la violencia hacia la mujer en Santiago de Cali” es un proceso en el que han confluído el apoyo y acompañamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), en alianza con la administración municipal de la ciudad de Cali, a la construcción de la política pública para las mujeres (2008-2010), y al mismo proyecto (2011-2013), con diferentes actores que trabajan por los derechos de las mujeres como la Mesa Municipal de Mujeres, otras organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales, la academia y funcionarias y funcionarios de la administración municipal.

El Proyecto se planteó como finalidad “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”, reconociendo el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres, representado por la Mesa Municipal de Mujeres y otras organizaciones, en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. Lo anterior significó ubicarse en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, institucionalizando dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, logra la instauración y funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257 de 2008, con el fin de fortalecer de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/supervivientes de violencia de género.

El desarrollo de una propuesta como la agenciada desde el Proyecto hizo parte de la estrategia de igualdad de género de la cooperación española en Colombia, que se implementó

con el objetivo de “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”, específicamente en la primera acción referida a la prevención de conflictos y construcción de la paz, en la que se desarrollan actividades de fortalecimiento del Estado de Derecho contribuyendo al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional.

Desde el 2006 se desarrolla el programa bilateral Apoyo a la construcción de políticas públicas con equidad de género en Colombia (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra en sus líneas de acción los niveles Nacional, Municipal y la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

Respecto al nivel municipal el Programa de Apoyo a la Construcción de Políticas Públicas con Equidad de Género en Colombia ha trabajado en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Pasto, Cartagena y Quibdó. Estas iniciativas tienen su fundamento en los marcos legales nacionales, en particular en los relacionados con la descentralización política, fiscal y administrativa que otorga funciones delegadas a los departamentos y a los municipios acreditados, en materia de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, y, de manera también relevante, con la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y la política nacional de igualdad de oportunidades.

Otro marco importante a tener en cuenta es el que establece, por un lado, la Ley 1257 de 2008 de “Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” en relación con la responsabilidad que tiene el estado



de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, definiendo como obligaciones de los entes territoriales la incorporación de la problemática de las violencias contra las mujeres en las agendas de los Consejos para la Política Social y la inclusión de un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencias en los planes de desarrollo municipal, y, por otro, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del año 2003 (Ley 823), que establece objetivos específicos en áreas que son competencia local como el acceso a servicios de salud integral (incluyendo salud sexual y reproductiva y salud mental), vivienda digna y formación/educación. Para apoyar a los Departamentos y los Municipios en la implementación de la Ley el Gobierno Nacional puede canalizar fondos de la cofinanciación nacional destinados a la puesta en marcha de programas y proyectos de igualdad de oportunidades.

2.2. El diseño de una estructura operativa para el proyecto: encuentro y sinergia de actores institucionales y sociales del municipio como génesis para el fortalecimiento del municipio.

En la órbita del municipio de Cali es importante hacer mención de que el proyecto es producto de una conjunción de esfuerzos en la formulación e implementación de la política pública de la mujer caleña, de la institucionalidad municipal, el movimiento social de mujeres, la Universidad del Valle, la Bancada de Concejales de Cali, y la AECID como agencia de cooperación internacional que ha venido apoyando técnica y financieramente este proceso.

La labor de gestión terminó por concretarse en el apoyo por parte de AECID al eje número cinco de la política pública "Vida Digna y libre de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia", eje por lo demás estratégico, pues permite trabajar en el fortalecimiento de procesos de empoderamiento de las mujeres como los relacionados con la prevención, disminución de situaciones de impunidad frente a los hechos de violencia que padecen las mujeres y los procesos de restablecimiento de derechos, todos estos consignados en la Ley 1257 de 2008.

Es justamente en ese punto donde coincide con los esfuerzos que se empezaron a gestar dirigidos al cumplimiento de la Ley. Una vez aprobado por AECID, se hace un acuerdo entre países, AECID en representación de España y la Alcaldía de Cali como parte del gobierno colombiano. Se acepta entonces la subvención y las condiciones que ello representa en financiación y Asistencia Técnica. El Acuerdo de países se firma en noviembre de 2010 y la subvención en marzo de 2011 (Rodríguez, 2013).

Con la aprobación del proyecto, y durante el 2011, inicia todo el proceso de diseño o arquitectura del mismo realizado a través de un ejercicio participativo y la conformación de un comité técnico, a través de talleres y/o encuentros que redundaron en su formulación y en la identificación y análisis de actores implicados. En este proceso participó un grupo constituido por funcionarias de las Secretarías de Bienestar Social y Desarrollo Territorial, Salud, Educación, Gobierno, Secretaría General, Planeación Municipal y otros actores como la Mesa Municipal de Mujeres.

Un aspecto que merece ser mencionado por su relevancia en tanto permitió transversalizar el proyecto entre las diferentes dependencias que tienen que ver con el tema, es la decisión que toma AECID de ubicar el proyecto en la Secretaría General. Desde allí fue factible incidir sobre las otras secretarías responsables del tema de las violencias contra las mujeres.

En su primer momento el proyecto constituyó un equipo inicial conformado por la Coordinadora General, una persona encargada del Monitoreo y Seguimiento, un Comité Técnico Asesor y un comité de Gestión que permitieron empezar a operativizar el proyecto. Como parte de las condiciones planteadas en la formulación y la aprobación del proyecto se había enfatizado en la necesidad de contar en la administración municipal con una Secretaría permanente desde donde se liderara la implementación de la política pública y su institucionalización tal como lo contempla el decreto 0292 de 2010 que aprueba de la política pública.



Una labor derivada de esto fue el lobby realizado por la coordinadora con los candidatos y candidatas a la alcaldía, en plena campaña en ese momento, que conllevó a que estos y estas se comprometieran con el apoyo a esa instancia, aunque en diferente medida.

Finalmente, se terminaría dando continuidad a la Asesoría de Equidad de Género, la cual ya estaba en funcionamiento con el Decreto 0038 de febrero de 2011. Dicha instancia se reconoce como un punto de articulación y gestión pública crucial con el fin de garantizar al interior de la administración municipal las posibilidades de liderar y coordinar las instancias de acompañamiento en el proceso de implementación de la política pública y de seguimiento de la Ley 1257 que se crearon desde el proyecto: Comité Técnico Asesor y Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008. Estructuras políticamente claves en el proceso de incorporación de la política pública y la Ley en el municipio.

2.3. Un espacio de reconocimiento, confluencia y construcción de voluntades para el liderazgo y el acompañamiento de la política pública de las mujeres caleñas: el comité técnico asesor

La creación formal del Comité Técnico Asesor es un hito para el proyecto, este escenario que pasó de ser una instancia creada para la elaboración del proyecto a un espacio para el acompañamiento técnico y político, clave para su desarrollo, y para el proceso de institucionalización de la política pública y la Ley 1257 de 2008, y especialmente por lo que significó en cuanto al establecimiento de niveles de articulación entre las dependencias involucradas y las Asistencias Técnicas como medios o componentes a través de las cuales se dinamizaron las acciones, dicha gestión fue liderada por la coordinadora del proyecto, quien ya era parte del escenario.

El lugar del Comité Técnico Asesor creció en importancia, y su crecimiento tuvo como fundamento lo logrado entre sus integrantes.

Más que un espacio funcional y formal este se convirtió en un lugar para la construcción de sororidades y complicidades, de búsquedas, de exploración de alternativas para la incidencia al interior y por fuera de la institucionalidad, en la administración municipal. Esta dinámica tuvo una clara influencia, para su proyección política, del proceso formativo que recibieron las miembros del comité por parte de una Asistencia Técnica que trabajó en la formación de funcionarios y funcionarias, implementada por el Centro de Estudios de Género de la Universidad del Valle.

Adicional a este proceso formativo fue de gran relevancia la interacción permanente que tuvo cada una con profesionales de las Asistencias Técnicas con quienes se establecieron relaciones de pares como enlaces que facilitaron la articulación y la apertura de nichos al interior de las dependencias desde donde se desarrollaron múltiples acciones de formación, intercambio y réplicas, y desde donde se construyeron relaciones de afecto que fueron claves en la superación de las dificultades propias de una estructura que genera barreras para las mujeres y se resiste a cambios que redunden en una atención más humana y efectiva para ellas, y especialmente para las mujeres víctimas de VBG.

Este espacio llenó de los elementos necesarios a las mujeres funcionarias para interlocutar en las dependencias, para persuadir a las jefaturas y a otros funcionarios y funcionarias en torno a la importancia de la aplicación de la Ley 1257 y a la importancia de incluir en los procesos el reconocimiento de las violencias contra las mujeres y la perspectiva de género. Permitiendo que al interior de la administración se empiece a cambiar la mirada frente al abordaje de los Asuntos de Género, visibilizando que no le corresponden sólo a un eje o secretaría específica, sino que todas las dependencias y secretarías tienen corresponsabilidad para la garantía de derechos de las Mujeres y esto hace que sea indispensable la articulación.

Respecto a la articulación fue evidente que a esos liderazgos solitarios e iniciativas agenciadas desde dependencias como la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Territorial y la Secretaría



de Salud se terminarían sumando voluntades que configuraron una red diversa de sujetas con historias y potencialidades, la mayoría sensibilizadas en este proceso. Al respecto una de las integrantes del Comité Técnico Asesor, afirma lo siguiente:

“... desde el comité se ganaron los argumentos necesarios para poder ir a la Secretaría y sustentarle al Secretario o a la Subsecretaria y venderle la importancia de la aplicación de la norma, entonces esta capacitación fue fundamentalmente importante y todavía nos falta. Y lo otro, la articulación ha sido muy importante y hay que continuarla, hay que fortalecerla, la articulación aquí en el Comité Técnico Asesor. Antes la Secretaría de Bienestar Social venía desarrollando todos los proyectos y programas sola, nos llegaban información de capacitaciones de las diferentes secretarías y yo, por ejemplo, decía eso es allá, hasta en el plan de desarrollo también se visualizaba porque cuando colocan responsables, colocaban “Secretaría de Bienestar Social”, ¿qué significaba eso? Que a la Secretaría de Gobierno y a otras Secretarías no les interesaba el tema, no nos veíamos reflejados que esa era una necesidad de toda la administración pública, ahora con el Comité Técnico se hace el ejercicio de qué otras dependencias de la administración están vinculadas allí, entonces entramos en los procesos.”

La administración municipal aporta entonces una estructura que abarca varias dependencias, trascendiendo la manera como tradicionalmente se había abordado el tema de los derechos y las violencias hacia las mujeres desde una sola dependencia que asumía la responsabilidad. Esto refleja la visibilización de la problemática, la institucionalización de un escenario de acción frente a la misma y la emergencia administrativa y política que terminó adquiriendo a partir de lo logrado a través del proyecto. Adicional a esto, las actuaciones de las mujeres que hacen parte de este espacio han empezado a irradiar en cada una de sus dependencias lo aprendido y asumido, incidiendo en cambios de percepciones, de actitudes frente a la problemática de las violencias contra las mujeres y frente a la Ley.

Todo un proceso de reconocimiento del tema y de las sujetas que lo encarnan, que cada vez son menos vistas con extrañamiento o como “bichos raros”, un trabajo que ha permitido comprender el tema de las violencias basadas en género como amigable, pertinente y urgente; lo que se traduce en la movilización de una manera de ver las cosas, en un movimiento de enfoques y miradas culturales, que antes estaban totalmente cerradas al no reconocimiento de la equidad de género y de la realidad de las mujeres, y hoy plantea la necesidad de continuar profundizando en cambios en las mentes de los sujetos y sujetas y en los procesos institucionales.

Hoy las funcionarias que han participado en este proceso comprenden que no basta con mostrar números de mujeres en sus programas, planes y proyectos; que no basta con hacer cuentas de recursos invertidos o actividades realizadas para mujeres. Comprenden que el reto es trascender hacia la inclusión de la perspectiva de género, hacia el reconocimiento y análisis de las desigualdades de género en sus diagnósticos, hacia la formulación de procesos de planeación que integren las realidades de las mujeres y planteen acciones concretas dirigidas a la equidad y a la superación de las diferentes formas de discriminación. Todo un proceso que ha tenido como dinamizador el proyecto y que comienza a tener réditos en acciones que se empiezan a implementar en diferentes dependencias.

El Comité Técnico se convierte entonces en la instancia que lidera la implementación de la Política Pública y de la Ley 1257 de 2008, que debe trascender el eje número cinco y buscar elevar las capacidades del municipio para responder a los once ejes, con una reglamentación, un decreto y un plan, y que debe procurar continuar con las sororidades logradas hasta el momento y con el proceso de articulación de las dependencias y de las instancias incorporadas en el municipio como el Comité de Seguimiento a la Ley y la Mesa Técnica de los Observatorios.

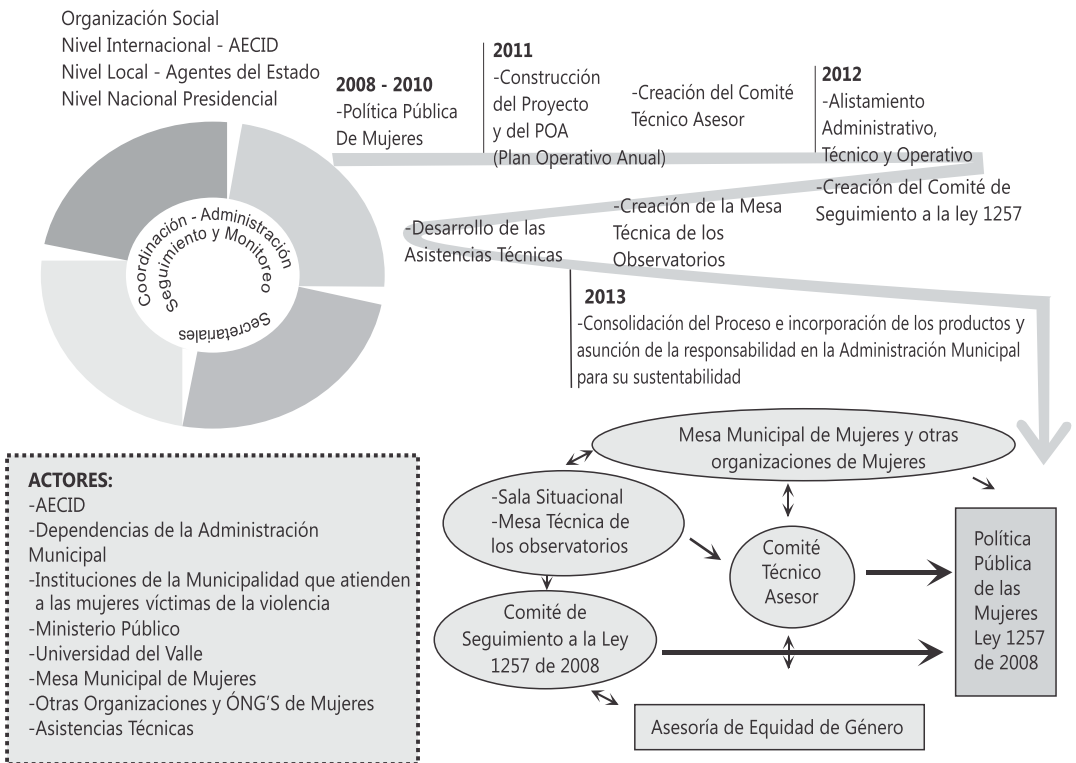
De fondo se puede vislumbrar entonces el avance de una implementación que se planteaba a partir de acciones aisladas,



a una práctica desde el Comité con una visión de Género en el Desarrollo donde todas las dependencias se involucran y empiezan a ubicar a las mujeres como sujetas de derechos y en una perspectiva de equidad.

En el gráfico N° 1 se presenta la dinámica de estructuración y articulaciones de las diferentes instancias que se vincularon al proyecto y fortalecieron su acción.

Gráfico 1. Componentes del Proyecto y Línea del Tiempo



2.4. La planeación como derrotero para la potenciación de la incidencia política hacia la institucionalización de la ley 1257 de 2008 y la implementación de la política pública.

La planeación del Proyecto estuvo acompañada de una visión estratégica que permitió adelantar acciones de proyección

política y técnica que dieron como resultado un análisis del contexto y/o proceso, a través de un diagnóstico DOFA (Dificultades y Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), en el que se dio relevancia a las relaciones de afectividad como mecanismo para generar y dinamizar sinergias; estas proyecciones permitieron la definición de las Asistencias Técnicas derivadas del proyecto y de su Plan Operativo Anual (POA), como mecanismo orientador de las acciones del proyecto, la organización administrativa y los perfiles; y la vinculación paulatina de otras dependencias, además de las que hacen parte de la implementación de la Ley (Bienestar Social, Gobierno, Salud, Educación) como Desarrollo Administrativo, Hacienda, Control Interno, Comisarías de Familia, entre otros, con la participación de mujeres, unas que terminarían fortaleciendo sus niveles de sensibilidad y compromiso frente a la atención y garantía de derechos para las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y otras que terminarían abriendo sus miradas y sus lugares a una realidad que les transformaría sus vidas como sujetas y como funcionarias.

En lo que respecta a la vinculación de Asistencias Técnicas, se desarrolló un exhaustivo trabajo de construcción de los términos de referencia para las mismas, actividad dispendiosa que se desarrolló de forma cooperada entre la Coordinación del Proyecto y el Comité Técnico Asesor, y que fue clave no sólo por el cumplimiento de los requerimientos técnicos para los procesos de contratación y ejecución, sino también porque estos garantizarían la legitimidad y la apuesta estratégica del Proyecto. Es decir, los términos de referencia fueron los documentos que dieron vida a la apuesta política que se había delineado en la arquitectura del proyecto, con sus niveles y componentes, desde Asistencias Técnicas que apuntaron al análisis de la realidad de la atención de las mujeres víctimas de violencias, se orientaron a crear y fortalecer las rutas y los protocolos de atención, y propiciaron la transformación de concepciones e imaginarios hacia la equidad de género y la no violencia en actores institucionales y en la opinión pública.

La planeación del proyecto estuvo en constante lectura del contexto de ciudad y las posibilidades de incidencia en la agenda Política, por ello un paso en el fortalecimiento de la in-



incidencia política para la atención de las violencias basadas en Género es el proceso que se dio para la inclusión del capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencias, o de no violencias contra las mujeres, en el Plan de Desarrollo Municipal. Iniciativa por lo demás pertinente teniendo en cuenta que al haber cambio de administración era necesario que quedaran líneas dentro del Plan de Desarrollo para la sostenibilidad del proceso. Esta Incidencia se lideró desde una Asistencia Técnica (acompañada por las Mujeres de la Mesa Municipal de Mujeres y del Movimiento Social de Mujeres), que hacía parte del POA, y estuvo encargada en una persona asignada desde Planeación para el Comité Técnico, y quien participó en la convocatoria, siendo seleccionada por su participación en la elaboración del proyecto y por su experiencia y conocimiento de los procesos de planeación municipal y de gestión de calidad. Se puede afirmar entonces que esta iniciativa marcó una intencionalidad política de vital importancia al incorporar en los procesos de planeación municipal una agenda para la acción pública orientada al fortalecimiento de los procesos de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en la ciudad.

La gestión desarrollada implicó la construcción de un proyecto, la sustentación del mismo en cada Secretaría, la convalidación y socialización del tema, acompañar a la coordinadora en todo el proceso de incidencia política, con el Concejo Municipal, con el movimiento social de mujeres, con las diferentes dependencias y con los candidatos y candidatas, es decir todo un proceso de interlocución, gestión e incidencia para la legitimación e inclusión política del proyecto.

Con la elección del Alcalde y, en particular, de la Asesora de Equidad de Género, lo que venía para el siguiente año (2012) era lo concerniente a su gestión para facilitar la inclusión del capítulo en el plan de desarrollo. Sin embargo, por diferentes razones asociadas a las dinámicas y tiempos del Municipio el capítulo no logra su incorporación. La experiencia desarrollada implicó todo un reto en el que se buscó permanentemente que se armonizara la estrategia planteada desde el proyecto y la visión y dinámica de la Asesoría.

Esto como parte de la búsqueda permanente que hubo desde el proyecto, y especialmente desde la coordinación, de la articulación con las estructuras institucionales de la administración municipal. Un modelo administrativo gerencial como el que se desarrolló en esta experiencia se terminó convirtiendo en todo un proceso de aprendizaje para la administración municipal y para los y las profesionales o técnicos que la han gerenciado y ejecutado.

2.5. Una dinámica organizativa y de articulación que facilitó la gestión técnica del proyecto

Durante gran parte de 2012 el trabajo del proyecto se dirigió a generar una armonización financiera y administrativa.

Inicialmente las labores se desarrollaron con carencias logísticas y materiales, sin contratos y por ende sin ingresos, en gran parte debido a los tiempos existentes de contratación del municipio, por lo cual los avances en lo técnico enfrentaron toda una serie de obstáculos. Lo anterior implicó un ingente esfuerzo por parte de la coordinación del proyecto en materia presupuestal asumiendo los gastos para el arranque e incluso desarrollo del proyecto.

Este esfuerzo estuvo acompañado de reuniones permanentes con personal administrativo de sistemas, hacienda, contabilidad, tesorería, entre otros, buscando salidas o alternativas a la situación, toda una inversión que hizo la administración municipal para operativizar el proyecto. De manera simultánea se iban tejiendo actividades, tiempos y responsables, ajustando a las realidades y necesidades del proceso, y se iban haciendo los acercamientos a las dependencias o secretarías con el fin de allanar camino a las Asistencias Técnicas. En otras palabras el proceso estuvo atravesado por gestiones en lo administrativo, lo técnico, lo político y en la construcción de afectos y confianzas.

El primer semestre del año 2012 es de alistamiento para el arranque de las Asistencias Técnicas. Lo que significó la puesta en marcha del POA, el desarrollo del proceso de selección y lo relacionado con la gestión del talento humano.



Gran parte de esta labor fue acompañada por la persona encargada del seguimiento y monitoreo. Su gestión incluyó el acompañamiento en primera instancia al Comité Técnico Asesor, y posteriormente la labor de vinculación de las mujeres y los hombres que terminarían conformando el equipo con el perfil humano, profesional y político que se requería, apoyado por una comisión integrada por personas de dicho Comité e integrantes del mismo proyecto. Su proceso de selección se realizó teniendo en cuenta criterios previamente establecidos y a través de entrevistas colectivas que permitían contar con diferentes percepciones y hacer consenso en torno a las mejores decisiones en ese sentido. Esta labor se convirtió en otra acción asertiva pues abrió la puerta a un equipo que logró hacer tránsito por los entramados de la institucionalidad haciendo uso de su conocimiento, su experiencia y, fundamentalmente, de su carisma y su capacidad para intercambiar desde la actitud comprometida, desde los valores éticos y la comunicación afectiva.

La labor de monitoreo y seguimiento apuntó también al acompañamiento de las Asistencias Técnicas, aportando en la planeación del acercamiento y llegada de estas a las dependencias. La articulación fue una orientación o directriz de la Coordinación desde los primeros pasos de las Asistencias Técnicas. La ubicación de estas en los resultados del proyecto y los puntos de articulación hicieron parte de dichas orientaciones. El paso siguiente fue poner en marcha los espacios de interlocución. Desde ahí se asumió un rol de seguimiento y monitoreo que más que indicadores tuvo en los hitos o momentos significativos, asociados a resultados de las Asistencias Técnicas, evidencias tangibles que daban cuenta de sus avances. En este sentido se generó una comunicación con las Asistencias Técnicas basadas en la escucha, en la retroalimentación, en la identificación de los avances y en la búsqueda de alternativas de solución a las dificultades que se iban presentando.

Durante todo el proyecto la labor de la coordinación se extiende a un proceso de gran relevancia y continua gestión, la interlocución política para la constitución del Comité de

Seguimiento a la Ley 1257 de 2008, instancia encargada de velar porque las instituciones competentes cumplan las orientaciones definidas desde la Ley en cuanto a prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres. Dicha gestión implicó todo un acercamiento y diálogo con las instituciones del ministerio público con el fin de avanzar en un camino que redundaría en la creación del Comité a través de la vinculación de funcionarios y funcionarias de estas instituciones, y de representantes de la mesa municipal de mujeres y ONG de la ciudad. El acercamiento estuvo caracterizado por la generación de confianzas y por todo un ejercicio de enamoramiento con el proceso y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencias, proceso que posteriormente fue capitalizado por la encargada de la Asistencia Técnica de Fortalecimiento Institucional.

Otra de las labores que fue asumida desde el proyecto fue la relacionada con la gestión de la secretaría técnica del Comité de Seguimiento, la cual terminó en un primer momento a cargo de la Defensoría de Pueblo, con el apoyo de la encargada de la Asistencia Técnica de Fortalecimiento Institucional. Este papel fue finalmente asumido por la Asesoría de Equidad de Género.

Además, y con alto significado político para la ciudad, se desarrolló desde el Proyecto la articulación de los observatorios del municipio en una Mesa Técnica, que permite consolidar, procesar, analizar y evidenciar información de las violencias contra las mujeres en un espacio conjunto a nivel técnico y político, y que se termina fortaleciendo a través de una Asistencia Técnica encargada del diagnóstico de los observatorios.

Esta iniciativa se apuntaló a través de la gestión realizada desde la Coordinación y la misma Asistencia Técnica, la cual logró incidencia para que se formalizara la mesa por decreto, algo que marcó un impacto significativo pues había hasta ese momento precedentes de este tipo en la ciudad y en el país. Dentro de este proceso cabe destacar también el diseño y puesta en marcha de un aplicativo web como medio tecnológico que fortalezca la visibilización, divulgación y elaboración



de informes descriptivos y de análisis de las violencias basadas en género, a través de un recurso generado por los rendimientos de los intereses causados en la cuenta del proyecto. Este aplicativo bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la Mesa de los Observatorios como plataforma que servirá para unificar la información de los delitos basados en género.

2.6. Ejecución Técnica del Proyecto: arranque del conjunto de las Asistencias Técnicas como dinamizadoras del Proyecto y de los cambios en el Municipio

La idea de ejecutar las asistencias de tal forma que unas sirvieran de insumo a otras, que, por ejemplo, el diagnóstico del acceso de las mujeres a la justicia le brindara elementos al diagnóstico a los observatorios y a la investigación cualitativa, y que a su vez estos brindaran elementos al protocolo de justicia, con el fin de que tuviera unas bases de investigación cualitativa, se tuvo que ajustar debido a la dinámica administrativa ya descrita. Esto significó que en el desarrollo de las Asistencias Técnicas se presentara un orden diferente al propuesto, algunas se implementaron simultáneamente, otras tuvieron que esperar un poco más para su inicio.

La dinámica de las Asistencias Técnicas fue estableciendo diferentes niveles de articulación en la medida en que así se requería, se generaron encuentros entre las personas o instituciones operadoras, unos convocados por la coordinación y otros generados a partir de la iniciativa de las mismas personas que coordinaban o hacían parte de las asistencias, buscando y generando apoyos y participando en actividades de las mismas.

Otro aspecto a resaltar tiene que ver con las trayectorias, competencias y actitudes de las personas que lideraron las Asistencias Técnicas, pues visualizaron la oportunidad en este proyecto de avanzar en el camino de fortalecer la institucionalidad que atiende a las mujeres víctimas de las violencias y de dotar de herramientas que permitan la institucionalización de la política pública de mujeres y la Ley 1257 de 2008, esto gracias a los compromisos históricos que han tenido en procesos de

empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres y a su participación en el mismo diseño del proyecto desde la sociedad civil y desde otras dinámicas institucionales. En otras palabras más que técnicos, se puede decir que quienes se vincularon al proyecto son actores sociales y políticos cuya apuesta se integró fácilmente a la dinámica, objetivos y sentires del proyecto, a pesar de todo el entramado burocrático administrativo.

Construyendo Buenas Prácticas

Un asunto clave en la experiencia fue la mirada hacia lo estratégico o político por parte de la coordinación cuidando de que se avanzara en la articulación, la gestión técnica, administrativa y operativa del mismo. El proyecto durante su ejecución técnica puso en juego los recursos de los equipos de profesionales que estuvieron vinculados, sus conocimientos, trayectorias, experiencias y su vocación, compromiso social y político, lo que permitió sortear los retos que aparecieron en el camino.

Convocar y seleccionar profesionales, organizaciones e instituciones de compromiso y experiencia en el tema de género, facilitó el desarrollo de las Asistencias Técnicas en los tiempos esperados. Facilitó también la optimización de recursos, acumulados y capitales que tienen desde su experiencia y que pusieron al servicio del proyecto. Para el grupo seleccionado también fue una oportunidad para compartir con un equipo cualificado, intercambiando saberes, enfoques y experiencias. Si bien la coordinación propició momentos de encuentro de las diferentes Asistencias Técnicas, las Asistencias Técnicas los potenciaron y propiciaron espacios para compartir hallazgos y para sostener la alegría frente a las dificultades y barreras institucionales. La fortaleza entonces son las personas que con claridad en el tema, conocían el municipio y su funcionamiento, tenían un grado de confianza con los funcionarios y funcionarias, con la gente que respondió y respaldó el proyecto.

En cuanto a lo administrativo la alcaldía logró en este proceso robustecer sus capacidades respecto a la manera de recibir y manejar los recursos de cooperación y, a diferencia de otras ocasiones en los que contrata a una organización externa para que implementen y ejecuten, la administración aprendió y fortaleció capacidades internas para ejecutar el proyecto.

Una Experiencia Significativa en la Travesía por la Construcción Colectiva de la no Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de Cali
Sistematización del Proyecto



2.7. Un trabajo agenciado desde el afecto y la construcción interpersonal

Es importante mencionar que el trabajo realizado desde la coordinación y las Asistencias Técnicas estuvo caracterizado por la construcción de relaciones desde el afecto y la comunicación interpersonal, que privilegiaron un ejercicio de acompañamiento a partir del diálogo, de la formación permanente en el hacer y en el encuentro. El acercamiento a las instituciones del ministerio público, a la Fiscalía, a los funcionarios y funcionarias pares de las dependencias de la administración municipal, a las Comisarías de Familia, se dio en una dinámica relacional caracterizada por el respeto, por el reconocimiento y por la perseverancia. Cada acto tuvo un sentido pedagógico, desde la conversación hasta las acciones implementadas en los espacios institucionales y en los procesos que ha agenciado el proyecto.

La construcción de estas relaciones planteó valores agregados en el proyecto que incidieron en la apertura de otros espacios al interior de las instituciones, entre sus funcionarios y funcionarias. Estos espacios se enriquecieron con debates, encuentros formativos, orientaciones, apoyos a gestiones de dependencias y funcionarios y funcionarias en ejercicios de planeación, de construcción de lineamientos, de construcción de indicadores, de replicación, de apoyo material, de cambios de los paradigmas machistas, de incorporación de lenguajes no sexistas, entre otros, que no estaban definidos ni en el POA ni en los planes de las Asistencias Técnicas.

2.8. Proyección política del proceso de cara a la ciudad

La mirada del proceso se enfocó hacia lo político, es decir hacia lo estratégico, específicamente al trabajo de aprestamiento, fortalecimiento y articulación institucional, en aras de trabajar hacia el desarrollo y consolidación de una organización y una ruta intersectorial y de un acuerdo de voluntades para fortalecer los procesos de sensibilización, atención y garantía de los derechos de las mujeres víctimas de las violencias en la ciudad.

En este sentido es clave aquí el proceso de construcción del plan de fortalecimiento institucional y la articulación de las Asistencias Técnicas proyectando la sostenibilidad de sus productos en la ruta de la atención integral a víctimas como referente técnico y operativo.

Dentro de este enfoque de Incidencia Político-Social fue clave la generación de hitos o momentos significativos de ciudad, en los que se lograron integrar las voluntades de la institucionalidad municipal en cabeza de los liderazgos fortalecidos y promovidos, de las Asistencias Técnicas, de las mujeres y sus organizaciones, de las autoridades, la institucionalidad pública, las instituciones de educación superior y otros actores y actrices de la sociedad civil. Estos espacios generados permitieron ir visibilizando lo logrado, aportar a la generación de una mayor conciencia en torno a la problemática de las violencias basadas en género, de la situación de su acceso a la justicia y de herramientas para la incidencia, entre otros. Este esfuerzo conjunto no es más que el producto de la continuidad y la confluencia de procesos de militancia y/o activismo, de sensibilidades y de compromisos institucionales frente al tema en diferentes áreas o sectores institucionales y sociales del municipio, orientados a la transformación de concepciones, el fortalecimiento de mecanismos institucionales de atención y el mejoramiento de la capacidad de incidencia en las mujeres.

Lo anterior significa entonces que las personas que han hecho parte de este proceso se han vinculado por razones que van más allá de la oportunidad de obtener ingresos, de gestiones puntuales o de compromisos meramente formales, su vinculación ha obedecido a su identificación con el tema y a su interés por transformar las realidades de las mujeres, en especial de las mujeres víctimas de las violencias.

Entre estos hitos que permitieron que la problemática de la violencia contra las mujeres se visibilizara en la ciudad y que de igual forma pusieron en primer plano la necesidad de construir formas de comunicación y lenguajes incluyentes que respeten la dignidad de las mujeres víctimas de VBG, sin



revictimización y potenciando sus capacidades de transformación o su empoderamiento como sujetas de derechos y que comprometieron a la ciudad frente a una vida libre de violencias para las Mujeres, están:

En un primer momento y como estrategia de impacto y visibilización del tema en la ciudad se diseñó e implementó la Campaña “Que nada justifique las violencias contra las mujeres”, propuesta comunicativa que se concretó en la realización de dos comerciales que se difundieron a través de Telepacífico y las redes sociales y de diferentes piezas comunicativas que se mantuvieron en la ciudad, bajo la consigna “Que el amor no sea un mortal peligro” en la que se vincularon diferentes actores y actrices sociales, entre personas de las Asistencias Técnicas, que hacen parte además, de otros procesos que trabajan por la equidad y la no violencia, de artistas de la ciudad, de funcionarios y funcionarias de instituciones, y de periodistas. La difusión de la campaña generó opinión entre el conjunto de la población de la ciudad sobre la necesidad de construir relaciones afectivas o amorosas desde la equidad, el respeto y la no violencia.

Un segundo momento planteó la importancia de la puesta en escena de la problemática de la Violencia contra las Mujeres para discutirla y reflexionarla con diferentes actores y actrices, permitiendo visibilizar lo que se está haciendo y generar lecciones o apoyos para la ciudad; con esta premisa surge el Seminario Internacional “Justicia para las Mujeres, Avances y Retos en la Implementación de la Ley 1257 de 2008”, fue un encuentro de ciudad en el que se socializaron e intercambiaron experiencias, a través de diferentes ponencias y debates, que se están ejecutando desde diversos sectores de la sociedad, que tienen como base la defensa de los derechos y la comprensión de las diversas situaciones por las que atraviesan las mujeres, adolescentes y niñas para el acceso a la justicia, teniendo como referencia la implementación, los logros y los retos en el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008. Dicho evento se desarrolló durante dos días contando con la participación de personas que integran las dife-

rentes rutas de atención, las mujeres víctimas de violencias, abogados, abogadas, estudiantes de derecho y carreras afines, organizaciones de mujeres, funcionarias y funcionarios del sector salud, educación y justicia; representantes de empresas, y ciudadanía en general. La apertura del seminario estuvo acompañada por funcionarios y funcionarias de la Alcaldía de Cali, la Gobernación Departamental, representación del sector empresarial, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

Durante este Seminario y reconociendo la movilización de toda una ciudad en relación con las Violencias contra las Mujeres, visible entre otros en la amplia participación en cada evento, se concretó la firma de un Pacto Social con la participación de diferentes representantes de la vida pública y social de la ciudad.

Este pacto social: “Todos y Todas por una Cali Libre de Violencias hacia las Mujeres y las Niñas” invitó a que diferentes sectores de la sociedad: educación, salud, justicia, empresarial, medios de comunicación, facultades de derecho, concejo municipal, sociedad civil y ciudadanía en general, se comprometieran en la generación de ambientes y posibilidades dignas e incluyentes para las mujeres y las niñas, rechazando cualquier tipo de violencia o discriminación hacia las mismas. Fue estratégico para el proceso, aunque su dimensión en un principio era reducida, con el fortalecimiento del trabajo interinstitucional, el pacto creció en su alcance político, de manera tal que pasó a ser una actividad promovida por todas las personas actoras del proyecto, incluyendo a las Asistencias Técnicas, al conjunto de los y las participantes del proceso y a representantes de la vida municipal. Como resultado de este proceso más de diez mil firmas de ciudadanos y ciudadanas expresaron su compromiso por el rechazo y la erradicación de las violencias hacia las mujeres en la ciudad de Cali.

Además el comprometer a la ciudad con una vida libre de violencias para las mujeres que la habitan, implicó vincular a actores esenciales como los medios de comunicación; de aquí



que el Seminario de Periodismo No Sexista se constituya en otro evento de alto significado en el proceso. Surge como parte del trabajo que realizó la Asistencia Técnica “Diseño de un plan de información y difusión sobre derechos de las mujeres y ubicación de los servicios de apoyo” con diferentes facultades de instituciones universitarias y que propició la conformación de un Comité Interuniversitario.

Aprovechando la relación entre la institución que operó la Asistencia Técnica y el canal Telepacífico se pudo dar una mayor dimensión a una actividad, que estaba también planteada en el POA y que tenía un carácter puntual, para terminar en la realización de un seminario en el que participaron casi quinientas personas, representantes de diferentes instituciones y organizaciones, periodistas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, funcionarios y funcionarias de instituciones públicas, facultades o áreas de comunicación de las universidades, estudiantes de universidades y de colegios; con este Seminario se impactó respecto de la importancia investigativa y de intervención que tiene este tema de las violencias basadas en género y el periodismo no sexista, para la ciudad.

Construyendo Buenas Prácticas

Se considera una buena práctica la gestión de la coordinación del Proyecto y la AT Enlace de Comunicaciones para lograr que las facultades de comunicación y derecho de la ciudad de Cali se vincularan con la temática, participando de foros académicos en los cuales sensibilizaron a la ciudadanía frente al tema, pero también propiciando compromisos en la formación e investigación en sus respectivas facultades para generar mayores competencias en el tema en los profesionales que forman.

Así mismo son buenas prácticas las alianzas importantes con los medios de comunicación locales para la difusión de los mensajes; sin embargo aún es importante insistir en reforzar el trabajo con los medios de comunicación de la Alcaldía.

2.9 Un esfuerzo conjunto que abre espacio para el encuentro y el empoderamiento de las mujeres: la casa matría

Dentro de los conocimientos generados en el desarrollo del proyecto sobre el trabajo articulado y comprometido y que se constituye también en logro, en particular al trabajo conjunto desde los esfuerzos de AECID, el Proyecto y la Administración Municipal, es la creación de la Casa Matría, un lugar de encuentro y retroalimentación de las mujeres en Santiago de Cali alrededor de alternativas de orientación en torno a sus derechos, y a su empoderamiento para la prevención y/o atención de las violencias y las discriminaciones, que se convierte en el punto de referencia para orientar la garantía de derechos de las Mujeres en el territorio y que actualmente se encuentra a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Territorial

Para este propósito se contó con el apoyo en recursos por parte de AECID para la adecuación de una casa de patrimonio del municipio, cedida por la administración municipal de Jorge Iván Ospina. Posteriormente se formula un proyecto, en el que la Secretaría General participa y AECID aporta una donación adicional. Los recursos aportados por AECID tuvieron que ser complementados con recursos generados por los intereses ocasionados por la cuenta del proyecto, idea propuesta por el Comité de Gestión.

Como práctica significativa de la historia de este proceso se encuentra la dinámica de construcción del nombre. Con este fin se realizaron ejercicios de construcción participativa, con las mujeres de la Mesa Municipal, a través de talleres y un concurso en el que finalmente ganó el nombre de Casa Matría, proceso que se realizó también para la selección del logo de las mariposas como símbolo de las hermanas Mirabal, y de los colores que simbolizan la diversidad étnica y la diversidad sexual y de género (Malatesta, 2011).



El mayor reto del Proyecto lo constituyó la puesta en marcha de procesos y mecanismos en pro de la coherencia entre la práctica institucional y la implementación de la Política Pública para la Mujeres Caleñas, desde ahí los enfoques de equidad de género y de derechos de las mujeres son el eje para la actuación; en particular, lo que respecta a la atención integral a mujeres y a niñas víctimas de las violencias basadas en género. Estas violencias son concebidas como producto de un sistema de relaciones sociales desiguales que las justifica, de ahí que organizaciones feministas y de mujeres, y demás actores y actoras partícipes en el proyecto, han considerado que el Eje Cinco de la Política Pública de Igualdad para las mujeres caleñas, constituye un eje central que establece una relación de interdependencia con los otros ejes de la Política Pública.

La realidad es que cuando se reproduce la desigualdad y la discriminación contra las mujeres, se justifica la violencia contra ellas, manifestada a nivel físico, económico, político, simbólico, cultural y social. El reto entonces es continuar asumiendo una concepción estructural, lo que significa reconocer que la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres implica necesariamente un avance estructural en equidad social y en equidad de género.

A continuación, se presenta un análisis de los aspectos trabajados desde las diversas Asistencias Técnicas (en total dieciocho) con componentes de investigación, formación y fortalecimiento institucional y social, y que permiten generar conocimiento como sustento al camino preparatorio de la institucionalidad hacia la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias, intentando a partir de las diversas experiencias resaltar la importancia de la atención integral a las mujeres desde los enfoques de género, de derechos de las mujeres, y de la red interinstitucional e intersectorial, en la vía de fortalecer los mecanismos institucionales para la atención a las violencias y la transformación de imaginarios y actitudes de los y las funcionarias de la administración pública que al mismo tiempo son sujetas y sujetos de derechos, y garantes de los mismos.

3.1. Política pública y garantía de los derechos de las mujeres desde una visión integral

Toda intervención y máxime cuando la realiza el Estado, responde a concepciones y enfoques particulares, desde las cuales se derivan las prácticas institucionales. En este sentido, el Estado debe velar por los intereses colectivos y estratégicos por encima de aquellos particulares y específicos que traen consigo el riesgo de perder la visión de integralidad e interdependencia, en este caso particular, de los derechos humanos de las mujeres. De ahí la importancia de los aportes del Proyecto en la perspectiva de la reflexión y la revisión conjunta de los procesos que llevan a la aplicación de la Política Pública en lo que respecta a la atención integral de las violencias basadas en género.

Según lo anterior, es importante considerar que de la manera como esté estructurado el Estado se deriva la importancia que desde cada institución estatal se otorgue a los derechos. Así por ejemplo, si se responde a una estructura fragmentada en la que cada sector e institución busca dar solución a los problemas desde su propia intervención sin tener en cuenta lo que pasa en el contexto de las problemáticas y también de las instituciones, se deduce que las respuestas serán limitadas y mediáticas, en tanto no se consideren variables de un orden más amplio e integrador que valide lo diverso. La perspectiva de género y los enfoques de derechos e interseccional, implican que la atención integral sea abordada desde diversos sectores, y visualice a las mujeres en sus diferentes dimensiones, esto es, la personal, la de pareja, la familiar, la social, la laboral, la económica y la cultural, entre otras. De ahí que se considere al Eje Cinco de la Política Pública como un eje central, cuando se aborda la perspectiva de la interrelación e interdependencia de las dimensiones mencionadas. Por lo tanto el Municipio debe abordar la institucionalización de la Política Pública de Igualdad desde varios frentes, es entonces cuando cobran sentido prácticas significativas exploradas y vivenciadas a partir del proyecto. Una de ellas es justamente la posibilidad que se brindó a funcionarios y a funcionarias de participar en procesos de



sensibilización y formación, en la vía del conocimiento de la misma política pública, pues es difícil llevar a la práctica enfoques, perspectivas y acciones desconocidas. Es posible institucionalizar lo conocido y lo que cobra sentido y significado; sin embargo la experiencia ha sido la de la promulgación de las Leyes y la aprobación de políticas públicas que son del tenor de quienes la lideran, mas quienes tienen que operarla, no siempre tienen el manejo adecuado. En este sentido el proyecto contribuye a la articulación intersectorial con el fin de afianzar una mirada integral de los derechos de las mujeres, siendo conscientes de lo que ello implica.

En consecuencia, la Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer y difundir la política pública para las mujeres, el Comité de Seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y la Mesa de Articulación de los Observatorios del Municipio, constituyen espacios de coordinación municipal de diferentes instancias y dependencias, creadas a partir del Proyecto con el propósito y el compromiso de velar por la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos de las mujeres y por el abordaje de la problemática de las VBG a partir de procesos de atención integral, de manera que se minimicen la discriminación y las desigualdades que encarnan dichas violencias.

Favorecer el que estas instancias creadas para la institucionalización de la política pública y la implementación de la Ley 1257/08 sean funcionales en el municipio, se fortalezcan y se mantengan, constituye otra práctica significativa en pos de la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias, haciendo efectivos los mandatos constitucionales y que el Estado debe asegurar. Al respecto Arias (2013) describe cómo se genera una tensión entre lo planteado en la Constitución Política y la realidad de una estructura estatal como la Colombiana (representada en lo local en la administración municipal) que presenta lógicas no siempre en coherencia con los postulados ideales de un Estado Social de Derecho. Así lo expresa:

“La Constitución de 1.991 de Colombia recoge una serie de derechos humanos, sociales, políticos, económicos y culturales que unidos a los deberes pretenden asegurar (garantías) a los ciudadanos y Ciudadanas de una vida digna en una democracia que permita la igualdad, la libertad y el pluralismo. Incluimos aquí los Derechos Humanos de las Mujeres. El Estado tiene la obligación mínima de asegurar la satisfacción de niveles esenciales de cada uno de los derechos. Esta obligación rige aun en períodos de limitaciones graves de recursos, causadas por procesos de ajuste, de recesión económica o por otros factores. En estas situaciones, el Estado debe fijar un orden de prioridades en la utilización de los recursos públicos, identificando a los grupos vulnerables que serán beneficiados a fin de efectuar un eficaz aprovechamiento de la totalidad de los recursos de que disponga.

Es prohibido al Estado la implementación de políticas regresivas, entendiéndose por tales aquellas que tengan por objeto o como efecto la disminución del estado de goce de los derechos económicos, sociales y culturales. La obligación de progresividad y su correlativa prohibición de regresividad: El Estado tiene el deber de encaminarse hacia la plena efectividad de los derechos, por lo que su inacción, su irrazonable demora y/o la adopción de medidas que impliquen el retroceso de tales derechos, viola la idea de progresividad. Las políticas de focalización y segmentación a las que obliga el modelo a través de normas y Leyes, generan una competencia entre los menos favorecidos de los menos favorecidos, unas minorías de las minorías, en una “discriminación a la inversa” (pp. 19-20).

Con base en lo anterior, el Municipio debe incorporar en la gestión institucional mecanismos que posibiliten cumplir con su misión de garante de derechos de las mujeres, proceso este que es adelantado en conjunto por el Proyecto y las diversas dependencias representadas en la Mesa Interinstitucional, desde donde se realizaron esfuerzos por sensibilizar y cualificar a funcionarios y funcionarias en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, violencia basada en género, conocimiento de la política pública y de la Ley 1257 de 2008.



El avance en el proceso de incorporación de la Ley 1257 de 2008 y la Política Pública para la Mujer Caleña no podría darse sin que se fortalezcan las organizaciones de mujeres que participaron en la formulación de la Política Pública, muchas de estas integradas ahora en la instancia representativa que es la Mesa Municipal de Mujeres que se vinculó al Proyecto No violencia contra las mujeres. Ahora bien, las diferentes expresiones de organización de las mujeres son las llamadas a establecer una interlocución directa con el Estado a fin de aportar en la implementación de la Política Pública y en el cumplimiento de la Ley 1257/08. Asimismo son las mujeres y sus organizaciones las que legitiman los avances y deben realizar procesos de veeduría a las dinámicas institucionales, de tal forma que se cumpla la finalidad última, cual es la garantía de los derechos de las mujeres, y en particular el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género. En este propósito, el Proyecto implementa un proceso de Fortalecimiento de la Mesa Municipal de Mujeres y de Organizaciones de Mujeres (con la AT llevada a cabo por la Unión de Ciudadanas de Colombia, seccional Cali) a partir de la formación, la concertación y la coordinación intercultural, intersectorial y ciudadana. La intervención a este nivel incluyó también a organizaciones como las Juntas de Acción Comunal (JAC), las Juntas Administradoras Locales (JAL), las redes del Buen Trato, la Mesas de Concertación Indígena y Afro, gremios y comunidades diversas involucradas en la prevención, protección y atención a mujeres víctimas de violencia. Esto se realizó a través de talleres, reuniones de apoyo, conferencias, trabajo de incidencia y de campo en las comunidades.

El establecimiento de un clima institucional propicio para la Institucionalización de la Política Pública y la Implementación de la Ley, posibilitado sobre todo por las sinergias derivadas de la estructura organizativa del Proyecto basada en los apoyos del Comité de Gestión y de la Mesa Interinstitucional para erradicar las violencias contra las mujeres, facilitó la construcción de líneas de base propicias para mejorar los procesos de atención integral a las mujeres y a las niñas víctimas/sobrevivientes de VBG.

3.2 La construcción de líneas de base para una atención integral a las mujeres víctimas de vbg

En la vía de elevar las capacidades del municipio para la institucionalización de la política pública y la implementación de la Ley 1257/08 y reconociendo la importancia que tiene para el municipio contar con diagnósticos situacionales, construir parámetros informativos para la comprensión y análisis de una realidad como la violencia contra las mujeres que favorezcan la adecuada priorización del presupuesto y de las intervenciones que se realicen desde las secretaría y dependencias. El Proyecto se constituye en la posibilidad de establecer unas líneas de base que permiten considerar los aspectos necesarios para la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias, más aun considerando que antes del proyecto, no se presentó en el municipio una experiencia similar a partir de la cual se pudieran establecer parámetros de comparación o líneas de base previas en relación con la atención a mujeres víctimas de VBG.

Como se expresó en apartes anteriores, es importante que quienes son los y las garantes de los derechos tengan claridad respecto de lo que se va a operar, en este sentido es pertinente el acceso a información, por parte de estas personas, respecto de la realidad institucional en lo concerniente a la atención a las VBG, para articular la práctica institucional con el conocimiento.

De esta manera, la línea de base la constituyen los procesos de investigación y diagnósticos realizados; los procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades de funcionarias y funcionarios de la Administración Municipal y de la comunidad educativa de las Instituciones Educativas del municipio; la revisión y diseño de los protocolos de atención de Justicia, Salud y Casa de Acogida, y el Sistema Único de Seguimiento de Casos; también la construcción de criterios de evaluación -desde la Perspectiva de género y la Ley 1257/08- a los formatos de la Alcaldía que hacen parte de sus procedimientos ; este conocimiento generado sobre la realidad institucional y contextual para la atención a las



mujeres víctimas de violencias en el municipio de Santiago de Cali se ubica como una ganancia significativa del proceso.

A continuación se amplía la información respecto de esta realidad institucional que aporta elementos importantes para el fortalecimiento de mecanismos institucionales en pro de la atención a las mujeres y a las niñas víctimas/sobrevivientes de VBG.

3.2.1. Procesos de investigación y diagnósticos realizados

La búsqueda de mejores prácticas institucionales en lo que respecta a la institucionalización de la Política Pública y la implementación de la Ley, está atravesada por el conocimiento y este se genera en la medida en que se facilite el involucramiento de los actores en la producción y el reconocimiento del mismo. Es importante la reflexión respecto de los resultados de la acción con los particulares enfoques desde los cuales se abordaron en la intervención del Proyecto y esta lleva a la conclusión de que la claridad en los propósitos permite la comprensión del quehacer profesional institucional. Es decir, tener la capacidad de reconocer el punto de partida (líneas de base) y el punto de llegada (la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas), favorece la escogencia del camino más apropiado. A partir de los diagnósticos y de las investigaciones llevadas a cabo, se identificaron las necesidades, las dificultades y también las fortalezas a nivel institucional para poder hacer frente a las violencias basadas en género. Para el caso del funcionariado, el verse reflejado en las investigaciones no sólo como garantes, sino también como sujetos y sujetas de derecho, contribuyó a revisar la posición del funcionario y de la funcionaria que desempeña roles particulares, en la vía de mejorar su actuación.

Así también en el proceso de sistematización se identificó la relevancia del apoyo metodológico desde enfoques coherentes con la perspectiva de equidad de género, lo que llevó a la inclusión de métodos participativos a partir de los cuales los sujetos y las sujetas se sintieron parte importante y protagónica de los procesos. Con ello, la búsqueda de alternativas se

torna en una tarea mucho más simple que cuando estas llegan de fuera y con imposiciones normativas. De aquí que se recupere la versión de lo público en su misión de servicio, en conjunción con las necesidades organizacionales y las realidades culturales de los diversos contextos que se intervienen. En el sentido de lo anterior, cuando la importancia de los procesos es ponderada, el acercamiento al compromiso y a la responsabilidad institucional se hace visible y aporta a los cambios. A continuación se relacionan algunos de los estudios que aportaron en la vía de lo antes dicho:

- Diagnóstico de la situación de las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, llevado a cabo en seis Comisarías de Familia y una Estación de Policía, que identifica y analiza las realidades y necesidades de las mujeres y niñas víctimas de violencias contra la mujer y su incidencia en la denuncia y/o retiro de ella frente a las entidades competentes.

- Diagnóstico sobre realidades y posibilidades de la incorporación del enfoque de género en los Proyectos educativos institucionales en Instituciones Educativas de Cali.

- Diagnóstico del sistema de indicadores de los Observatorios para el seguimiento de la violencia contra la mujer en la Alcaldía de Cali.

- Investigación participativa "Atención intersectorial desde las instituciones públicas a las mujeres en situación de violencia".

- Diagnóstico institucional de la atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencias en el municipio de Cali.

3.3 Procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades, de funcionarias y funcionarios de la administración municipal

Como se ha venido expresando, una de las mayores dificultades para la institucionalización de la Política Pública y la implementación de la Ley 1257/08, es que los funcionarios y las funcionarias de la administración municipal, en su mayoría



antes de la llegada del Proyecto, desconocían los alcances y las implicaciones de las mismas, así mismo los marcos normativos de protección de derechos de las mujeres, al igual que su papel para la implementación. De ahí la importancia de fortalecer la atención integral a las mujeres y a las niñas víctimas/sobrevivientes de VBG, a partir de procesos formativos y de capacitación a quienes se constituyen en garantes de los derechos humanos de las mujeres. Para lograr la transformación de imaginarios, concepciones y actitudes de garantes y sujetos(as) de derechos el proyecto implementó procesos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades de funcionarios y funcionarias públicas, de los sectores que operan los servicios de justicia, salud, educación, planeación, cultura, y medios de comunicación social de la ciudad.

En primer lugar se llevó a cabo un Plan de Formación con funcionarios y funcionarias de las Secretarías de Educación, Salud, Gobierno, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, y Cultura, así mismo de Control Interno, Departamento administrativo de Hacienda y Desarrollo Administrativo, además de la Fiscalía y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Como resultado de este proceso formativo se constituyeron ocho equipos cada uno en las dependencias y secretarías antes mencionadas y las personas parte de estos equipos fueron denominados como Agentes de Equidad. Esta figura cobra especial importancia en la medida en que estas personas se cualifican teórica, técnica y metodológicamente para la implementación de la Política Pública de Igualdad y La Ley 1257 de 2008, pero además se logró comprometer a funcionarios y funcionarias con el tema, facilitando en cada instancia los procesos derivados tanto de la Política como de la Ley antes mencionadas. Este Plan de Formación se llevó a cabo en modalidad de Diplomado y lo lideró la Asistencia Técnica coordinada por el Centro de Estudios de Género – Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle.

En la vía de ampliar la cualificación de servidoras y servidores públicos que hacen parte de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencias, fueron también capacitados de manera

específica funcionarios y funcionarias del sector Justicia, en particular de las Comisarías de Familia, La Policía y la Fiscalía. Este proceso estuvo a cargo de la Asistencia Técnica coordinada por Taller Abierto. Es importante mencionar que según los diagnósticos llevados a cabo, es en las Comisarías de Familia donde más dificultades se encuentran para aplicación de la Ley 1257, de ahí la necesidad de profundizar y extender la capacitación a los equipos de las once Comisarías de Familia de Cali; entre los ejes de transformación que abordaron estas capacitaciones se consideró indispensable el cambio del enfoque de atención familista al enfoque de Violencia Basada en Género tal como es planteada a nivel internacional y nacional frente a las violencias hacia las mujeres.

Fue importante verificar que a medida que avanzó el proyecto en su ejecución, funcionarios y funcionarias de diversas Comisarías se vincularon a varios de los procesos liderados en el Proyecto, demostrando una mayor sensibilización respecto del inicio del Proyecto, lo cual constituye una ganancia en pos de la atención en la ruta de Justicia para las mujeres, si se considera que lo esencial es facilitar el acceso de las mujeres a los diferentes mecanismos que proporciona la Ley 1257 de 2008 y sus seis decretos reglamentarios que muchas veces no se utilizan por desconocimiento, desinformación, negligencia o una ambigua interpretación de la norma, asociándola a creencias, imaginarios o percepciones personales.

En el Sector Salud, de manera específica se capacitó a funcionarios y a funcionarias comprometidas con la revisión y el ajuste del protocolo de Salud (Naranjo, 2012), así como también a quienes participaron en el proceso de definición del Sistema Único de Seguimiento de Casos –Referencia y contrarreferencia- (Pérez, 2012; Naranjo, 2013). Es importante mencionar generalmente es en el Sector Salud donde se presentan los primeros indicios de violencia basada en género y sólo en la medida en que los y las profesionales que atienden estén sensibilizadas y comprometidas con las realidades de las mujeres, pueden abrirse caminos para que niñas, adolescentes y mujeres se sientan un clima favorable



para plantear las verdaderas causas de consulta y sus realidades de vida en relación con las violencias que las victimizan. Además, el sector salud tiene un importante componente en lo que respecta a la prevención y con la claridad de la magnitud de la problemática, profesionales sensibilizados pueden ampliar su campo de acción y aportar en la vía de la anticipación a las violencias basadas en género.

Por otra parte en el sector educativo los y las docentes juegan un papel fundamental para el proceso de formación de niños, niñas y adolescentes, dado que pueden incidir no sólo en lo cognitivo sino también en lo emocional y las transformaciones socio culturales de sus estudiantes y de la comunidad educativa en general, de la misma manera se pueden afectar contenidos propios de Plan Educativo Institucional, a favor de la incorporación de la perspectiva de género y los enfoques de derechos de las niñas, niños y adolescentes, enfoque diferencial e interseccional; razón por la cual se trabajó en la perspectiva de la investigación-formación con docentes y miembros de la comunidad educativa de quince Instituciones Educativas a partir de un Diplomado denominado “Cuerpos, Saberes y Voces, construyendo escuelas libres de violencias de género”. Este Diplomado lo llevó a cabo la Asistencia Técnica liderada por el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad-Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle.

También se implementó un proceso de Fortalecimiento de los Observatorios (Espinosa, 2013) con los equipos de los cuatro Observatorios de Cali (Observatorio de Violencia Familiar adscrito a la Secretaría de Salud Pública, el Observatorio Social adscrito a la Secretaría de Gobierno, el Observatorio de Educación adscrito a la Secretaría de Educación y el Observatorio de la Gestión Pública Municipal) por considerar su importancia asociada a la generación, consolidación y divulgación de información sobre violencias basadas en género.

Así mismo se buscó incidir de manera directa en los y las periodistas de la ciudad considerando que son quienes entregan la información a ciudadanos y ciudadanas a través de

los diferentes medios de comunicación que manejan incluyendo los comunitarios y alternativos de la ciudad. De esta manera se realizaron como se presentó en la parte inicial de este documento talleres de periodismo de género y se llevó a cabo un Seminario de Periodismo no Sexista, buscando socializar y sensibilizar respecto de la Ley 1257/08. Este proceso estuvo a cargo de la Asistencia Técnica de Comunicaciones liderado por la Fundación MAVI.

De otra parte y desde una mirada ecosistémica, la Asistencia Técnica que tuvo a cargo la investigación de la Atención Intersectorial desde las Instituciones Públicas a las Mujeres en situación de violencia (Espinosa, 2012) realizó un proceso de formación/investigación con la participación de funcionarios y funcionarias que hacen parte de instituciones públicas del municipio, con responsabilidades de atención a mujeres víctimas de VBG.

Además de facilitar procesos de formación y capacitación entre funcionarios y funcionarias, es importante ampliar el bagaje conceptual entre profesionales, mujeres organizadas y mujeres a título individual, respecto de la Ley 1257/08 y del enfoque de género y de derechos de las mujeres, con el propósito de divulgar los mecanismos y garantías de las mujeres en casos de VBG. En este sentido se llevaron a cabo jornadas de sensibilización y formación en criterios de equidad para administrar la justicia, exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias, acceso a la justicia y la seguridad ciudadana con perspectiva de género, a través de la realización de encuentros de saberes y posiciones frente a la aplicación de la justicia en casos de violencias contra las mujeres y la coordinación de eventos temáticos de fortalecimiento institucional por sector, en articulación con la Mesa Interinstitucional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los que participaron, entre otras la jurigenerista Diana Caicedo Naranjo, las abogadas-feministas María Ximena Castilla y Claudia Ramírez, y la arquitecta Marisol Dalmazzo.



Construyendo Buenas Prácticas

La apuesta concreta del proyecto por la transformación de concepciones y posturas y por generar claridades de enfoque para la comprensión y actuación frente a las VBG, se convirtieron en una Buena Práctica del proyecto que vinculó los componentes de investigación, formación y acción para el fortalecimiento de la atención; de fondo planteó que el proceso investigativo tiene sentido en la construcción de dinámicas de fortalecimiento de la atención centrada fundamentalmente en el mejoramiento de los procesos institucionales y en la sensibilización de los actores y actoras que hacen parte de la institucionalidad.

La formación en cada sector se desarrolló a través de una lógica de interacción y comunicación que se enfrentó a la realidad institucional y contextual de las mujeres. La experiencia desarrollada demostró como algo absolutamente pertinente y acertado haber establecido una mirada del proceso que partió de un análisis del contexto, por medio de ejercicios de reflexión conjunta y recogiendo los conocimientos y experiencias de los y las profesionales. Dicho ejercicio incluyó análisis del contexto institucional, análisis del contexto social y especialmente territorial de las mujeres, y análisis del contexto político de la ciudad, ubicados en la problemática de las violencias contra las mujeres.

La sensibilización como punto de partida en las actividades formativas y de acompañamiento, y la oportunidad de la cualificación no sólo pasó por los contenidos que se compartieron; lo que más generó impacto fue reconocer al otro y a la otra, compartiendo desde una experiencia emocional. Sensibilizar sobre su realidad para vehicular procesos de transformación, no sólo llevando procesos de información, sino vinculando a los y las participantes como sujetos y sujetas sensibles. La inversión emocional permitió profundizar en conceptos, compartir miradas de lo étnico, de las diversidades sexuales y los “vericuetos institucionales”. Situaciones que en muchas ocasiones generan barreras en la discusión y reflexión en materia de derechos.

Uno de los aspectos que más valoraron los y las participantes de las experiencias formativas y de acompañamiento por las Asistencias Técnicas es que se partió del reconocimiento de su lugar como sujetas de derecho, visibilizando en las cotidianidades de las que hacen parte las barreras que tienen para el cumplimiento de sus funciones y las formas como ellas han estado en situaciones de privilegio, han ejercido violencia y discriminación y han sido víctimas de violencias basadas en el género y de otras formas de discriminación.

Poner en situación a los y las participantes de las jornadas formativas a través de juegos de roles, haciendo visibles sus estereotipos e imaginarios, fueron posibilidades didácticas que generaron reflexión y permitieron tener un lugar activo en el proceso de investigación de los y las participantes, no sólo para la Asistencia Técnica responsable de la actividad, sino para el propio y la propia participante, que a partir de ese proceso iba reconociendo discursos y prácticas a modificar.

3.4. Procesos de mejora de la calidad de la atención integral y el seguimiento de casos

El propósito fundamental de la ruta de atención a las violencias basadas en género, debe ser la garantía y acceso a derechos, partiendo de identificar la Violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos (Londoño, 2013). En el caso de Latinoamérica, estudios recientes del movimiento feminista destacan como uno de los logros principales un cambio radical de mentalidad cultural con respecto a la percepción sobre la violencia contra la mujer, que de ser visto como un mero “asunto de mujeres” y, por tanto, relegado al ámbito privado, se convierte en un problema social, un asunto de preocupación pública y una violación de derechos humanos (UNIFEM 2007; CLADEM 2007: 8).

Por lo anterior, referirse a la red de atención a mujeres víctimas de violencias es hacer mención a la protección y preservación de la integridad de las mujeres en cada una de sus dimensiones y a la garantía del acceso y goce de los derechos, entre los cuales son de suma importancia para la vida de las mujeres, el



derecho a la salud y el acceso a la justicia, como quiera que en momentos de violencia la prioridad debe ser su integridad física y psicológica. Sin embargo, el sistema de atención en Colombia presenta una serie de barreras u obstáculos que tienen origen de orden estructural, y no permiten que se garantice la debida atención a las mujeres víctimas de violencias o supervivientes, y que en cambio, en muchas ocasiones genera revictimización ante la falta de información, coordinación, sensibilidad y atención de calidad, entre otros, producto de la realidad de un sistema de salud que desplaza al sujeto o sujeta como prioridad fundamental y pone en primer nivel variables de eficiencia y rentabilidad de mercado, y de un sistema de justicia sobrecargado de procesos.

De ahí la importancia de que sean ponderados entre los operadores de justicia y salud, los derechos de las mujeres y niñas en situación de violencia en el sistema de seguimiento interinstitucional, buscando la información sobre las circunstancias que rodean a las víctimas de violencias, estableciendo redes que garanticen la atención integral a las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de VBG y las proteja de futuras agresiones. Evitando además la descontextualización de las violencias en casos en los que funcionarios y funcionarias indagan únicamente por el último hecho de violencia, sin incluir en los análisis otros escenarios en los que también han sido víctimas de violencias, como el laboral o el social; o cuando no tienen en cuenta situaciones de violencia que sus agresores ejercen sobre otros familiares de la víctima, ni los factores estructurales de lo social, cultural que perpetúan las violencias. Estas situaciones hacen parte de la visión integral de las niñas y las mujeres, a partir de las cuales ellas deben ser acogidas en el proceso de atención. Muchas veces la historia de las violencias de las mujeres y su trasegar por la justicia (posibles denuncias anteriores en Comisaría, en Fiscalía o intervención de la Policía) suelen ser ignorados en el momento de la denuncia, y sale a relucir sólo en el momento de la audiencia. Lo anterior se evidencia, según el diagnóstico realizado por Castro (2012) en Comisarías de Familia:

“Ante el hecho de que las mujeres deben denunciar por Ley las situaciones de violencia máximo después de treinta días de haber ocurrido el hecho, cuando en realidad estas se atreven a denunciar tras una serie de situaciones de violencias y de discriminación de las que han sido víctimas durante un buen tiempo, cuya duración, regularmente, es mucho más de un mes”.

El mejoramiento del proceso de atención integral a las mujeres y a las niñas víctimas/sobrevivientes de VBG, se da a partir del Proyecto con el fortalecimiento de los Protocolos de Atención que estuvo orientado a revisar, clarificar y constituir cada uno de los componentes, formas y relaciones que se establecen en los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencias, teniendo en cuenta los diagnósticos realizados en los sectores justicia y salud e intersectorial. Los protocolos establecen competencias, lugares, rutas, pautas y dinámicas de atención que incluyen formas de detección, seguimiento, producción de información y verificación de los procesos de atención y garantía de derechos de las mujeres. La base normativa tiene su fundamento en lo establecido en la Ley 1257 de 2008, otras Leyes derivadas del marco jurídico de derechos de las mujeres, y el marco jurídico e institucional propio de cada sector, es decir, salud, justicia y educación, entre otros. Para el caso del Proyecto el fortalecimiento se enfocó en los protocolos de atención para el acceso a la justicia, específicamente en las Comisarías de Familia; para el acceso al sistema de salud y a la Casa de Acogida. Cada uno estuvo a cargo de una Asistencia Técnica específica que se encargó de construir para cada protocolo un documento guía que acompaña su implementación.

Uno de los derechos fundamentales que tienen las mujeres víctimas de violencias es el de la protección, que empieza a partir del momento en el que se le brinda atención en crisis hasta que se presenta el restablecimiento de sus derechos. Se debe garantizar entonces que las mujeres reciban una atención integral, que incluye la atención psicosocial, en momentos en los que se pone en riesgo su integridad, o de



manera paralela a los procesos judiciales, administrativos y de salud que ella reciba, de lo cual se deriva la necesidad de brindar un espacio de seguridad para ella y su familia. La Asistencia Técnica Revisión y Ajuste de Protocolos de Atención y prestación de servicios de la Casa de Acogida para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias y los Hogares de Paso para niñas y adolescentes víctimas de Violencias (Castro; Eslava y Malatesta 2013) trabajó justamente en brindar orientaciones conceptuales, técnicas y metodológicas frente a los procedimientos adelantados en el Hogar de Acogida tendientes a la restitución de derechos de las mujeres y al reconocimiento de que su situación de víctima es producto del cruce de vulneraciones diversas desde el Estado y su agresor y que merece una atención que privilegie el restablecimiento de derechos de las mujeres, por encima de la unidad o continuidad de una estructura familiar que en muchos casos es el escenario principal de las violencias. En esta perspectiva el Hogar de Acogida debe tener un Plan de Generación de Oportunidades con actividades sistemáticas y con lógicas de proceso, que facilite la generación de posibilidades de vinculación laboral para las mujeres víctimas usuarias del Hogar de Acogida, así mismo se plantea la necesidad de que el Hogar se convierta en el centro de un Sistema Municipal de atención a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género.

Continuando en el marco de referencia de la atención integral a las mujeres y a las niñas víctimas sobrevivientes de VBG, es importante destacar que el acceso a la Justicia es un derecho que debe ser garantizado, de acuerdo con la Ley colombiana y con los tratados internacionales vinculantes para Colombia (CEDAW, 1979; Belém Do Pará, 1994). La Ley 1257 de 2008, en el artículo 9, insta a los Departamentos y Municipios para que el tema de la violencia contra las mujeres sea incluido en la agenda de los Consejos de Política Social (CONPES) y que en los planes de desarrollo departamental y municipal incluyan un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencias. Además el marco normativo nacional, la Política Pública para las Mujeres

Colombianas y su Plan integral para la vida libre de violencias contra las mujeres que cuenta con el CONPES 161 de 2013 reafirmar el derecho de acceso a justicia. En consecuencia, teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de los factores que inciden sobre la violencia contra la mujer, el manejo requiere de una actuación coordinada de todas las áreas con competencia en la materia, con el objeto de abordar esta problemática de una forma integral y con criterios comunes desde lo técnico, que permitan la adopción de medidas rápidas y eficaces.

En coherencia con lo anterior, desde el Proyecto se propone un Protocolo de Justicia con base en los objetivos de garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia; unificar criterios de actuación de los agentes institucionales frente a la violencia contra las mujeres; facilitar la coordinación de todas las instituciones que territorialmente intervienen ante un caso de violencia, con el fin de mejorar la asistencia que se presta a las mujeres; conseguir unas pautas de actuación de acuerdo con la tipología del caso, que redunden en beneficio de la atención a las propias víctimas y en la puesta a disposición judicial del agresor; y, sensibilizar a las y a los profesionales que reciben demandas de atención de mujeres víctimas de violencia, con un enfoque de género y diferencial. Esto último supone procesos de formación y actualización de información y formación que aporten en la cualificación permanente, tal como se anotó en apartes anteriores.

De otra parte, y siguiendo en la ruta de atención integral a las mujeres y a las niñas víctimas/sobrevivientes de VBG, el proyecto revisa y ajusta los Protocolos de Atención y Prestación de Servicios para el sector salud específicamente los Hospitales y Centros de Salud del municipio de Santiago de Cali con el liderazgo de la Asistencia Técnica destinada para este fin (Naranjo, 2012), así como su implementación, de forma participativa con los equipos técnicos involucrados en la prestación de servicios del sector público y privado, personas usuarias de los servicios, expertos en la materia e instancias relacionadas con la ruta de acceso a la salud en los niveles que demanda la norma.



Dicho protocolo se socializó con profesionales de la salud y de las ciencias sociales de las Redes de Salud Centro, Suroriente, Oriente, Hospital Carlos Holmes Trujillo y Red Central del Buen Trato- Secretaría de Salud Pública Municipal (SSPM). Los enfoques desde donde se formula el modelo de atención son derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, salud pública, género y enfoque diferencial. Como se anotó en apartes anteriores, muchas veces el primer eslabón en la alerta de casos de VBG, lo constituye una cita médica; sin embargo los y las médicas y profesionales de la salud en todas sus especialidades pocas veces de manera rutinaria preguntan sobre el abuso y muchos no saben qué hacer si la respuesta es positiva al abuso.

Los/as médicos/as y otros/as profesionales de la salud, tienen la responsabilidad con sus pacientes de identificar y documentar los daños causados por la violencia dada en el contexto de la familia y en general, de toda forma de violencia contra la mujer. Cada médico/a y profesional de la salud, probablemente ve como mínimo una mujer víctima en el día (Ministerio de Protección Social, 2000, en Naranjo, 2013), por lo cual la sensibilización, la formación y el manejo oportuno del protocolo en Salud cobra vigencia en la ruta de atención.

Ahora bien, el complemento a los protocolos, tanto de Justicia como de Salud, lo constituye el Diseño de un Sistema Único de Seguimiento (Referencia y Contrarreferencia⁶). Desde la Asistencia Técnica encargada de este proceso (Perez, 2012; Naranjo, 2013), se aportó en la definición de una propuesta de articulación para el seguimiento y coordinación de los servicios implicados en el proceso de atención a las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias.

⁶ La Referencia es entendida como el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, dé respuesta a las necesidades de salud. La Contrarreferencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra-remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o sólo la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica (Naranjo,2013).

Dicho ejercicio partió de la comprensión del sistema de seguimiento actual para la formulación posterior de una propuesta de atención integrada, que permita el traslado de mujeres de bajos niveles de complejidad en salud a niveles superiores de atención, así como a otras instituciones de justicia y protección, para garantizar medidas eficaces de prevención, atención, sanción y reparación. Se persigue así mismo, reestructurar y reorientar los recursos asignados para que finalmente las demandas de las mujeres sean atendidas y no se produzca la revictimización de ellas en los distintos sectores. Estas herramientas permitirán dar lineamientos éticos, técnicos y operativos que contribuyan a la restitución y reparación de la violación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y acceso a la justicia.

Aunque los protocolos de atención a las violencias contra las mujeres han sido desarrollados casi en su totalidad desde y para el sector salud, dejando de lado los sectores de protección y justicia, lo que genera deficiencias a la hora de pensar en una atención integral a las mujeres, se propone un sistema de referencia y contra-referencia para eventos de violencias contra las mujeres, pensado desde el mismo sector salud, y articulado a las normativas que asignan una serie de funciones en los otros sectores, apuntando en perspectiva al trabajo realizado por el Proyecto en materia de fortalecimiento del protocolo de acceso a la justicia. De este modo se articulan las responsabilidades en materia institucional en la atención y en la referencia y contra-referencia de casos, para que las mujeres y niñas víctimas de violencia puedan llegar a tener una atención ampliada para la adecuación de sus necesidades.

Otro aspecto importante que se revisó, en la vía de dar cumplimiento de la política pública de mujer en Cali y la Ley 1257 de 2008 en los procesos del municipio y en la prestación de sus servicios, es el Sistema de Gestión de Calidad. Para reconocer el estado de dicho sistema en relación con el cumplimiento de las Obligaciones del Municipio sobre la Ley 1257, la AT "Diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión de la calidad de los servicios integrales de atención a víctimas de violencias contra



las mujeres, integrado en los Sistemas de Gestión de la Alcaldía” (Arias, 2013), se aproximó al Sistema de Gestión de Calidad en lo relacionado con la inclusión de la perspectiva de género y las violencias contra las mujeres desde el cumplimiento de la Ley 1257 y la política pública, en los contenidos de la documentación, específicamente en los mapas, formatos y matrices que integran dicho sistema.

A partir de esto se planteó una serie de recomendaciones generales que a futuro cercano permitan la real implementación y cumplimiento de la Ley 1257, dirigidas a las cuatro dependencias de la Administración Municipal que tienen obligaciones normativas con el tema de Violencias hacia las Mujeres, esto es, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Territorial.

Parte de la reflexión (Arias, 2013) se ubica en que dichos sistemas se ven enfrentados a la obligatoriedad que tiene el Estado de garantizar los derechos, teniendo en cuenta la necesidad de hacer seguimiento y evaluación de sus procesos de gestión, desde variables cuantitativas especialmente, y la realidad de las mujeres víctimas de VBG, que presentan realidades complejas que no son visibilizadas en sus procesos, procedimientos, actividades, servicios y productos.

Frente a esto la Asistencia Técnica identificó que no se contaba con lineamientos ni siquiera como referencia, tampoco como parte de las actividades, ni de los indicadores, ni referidos en sus respectivos normogramas. Se evidencia también que la política de calidad del municipio no incorpora orientaciones dirigidas a insertar la perspectiva de género en sus dinámicas. Tampoco aparecen en los macro procesos de forma explícita o clara los lineamientos de política y de la Ley 1257 de 2008. El avance más significativo que se ha tenido hasta el momento sobre este aspecto, ha sido el proceso de construcción y adopción de la política pública de mujeres mediante acuerdo municipal y dados los procesos de sensibilización y capacitación al equipo de funcionarios y funcionarias de planeación.

Se espera que con los avances generados por el proyecto haya inclusión de los diversos aspectos que comprometen la política pública y la Ley 1257 de 2008, para lo cual quedan contruidos 37 criterios de evaluación desde la perspectiva de género, que pueden ser un insumo importante al momento de revisar nuevos formatos a implementar en la perspectiva de género y el enfoque de derechos de las mujeres.

El que en el Sistema de Calidad del Municipio se incluyan los criterios contruidos, resulta relevante dado que en la medida en que desde el nivel central de la Alcaldía se pida información específica de VBG y se especifiquen los requerimientos en los formatos y procedimientos, esto implica que se empieza a traducir en el enfoque de género en un lenguaje institucional incluyente en los sistemas de gestión, que de una u otra forma obliga a los funcionarios y a las funcionarias a incluir lo relacionado con la atención a las violencias basadas en género.

En la vía de la garantía de los derechos de las mujeres constituye un importante logro a lo largo del proceso del Proyecto, el que mujeres que habitan Cali, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas, puedan tener acceso a una Casa de Igualdad de oportunidades para la Mujer denominada "La Casa Matria", actualmente bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, y adecuada para el desarrollo de la oferta institucional en cuanto a lo que se refiere a prevención de violencias basadas en género.

Este logro implica una posibilidad de encuentro entre las mujeres de diversos sectores, a partir de lo cual se pueden fortalecer prácticas solidarias y mancomunadas que faciliten las expresiones creadoras y recreadoras de las mujeres para la prevención y la anticipación de hechos de violencias, al igual que para la orientación frente a rutas que favorezcan el restablecimiento y garantía de sus derechos.



3.5. El fortalecimiento del enfoque de red para la institucionalización de la política pública

Ante el panorama y el comportamiento del fenómeno de las violencias contra las mujeres en la ciudad de Cali, se desarrolla la atención a las mujeres víctimas, con un enfoque de atención intersectorial, que pasa por ejercicios de análisis de aspectos que van desde las competencias institucionales a las interacciones entre instituciones de los mismos sectores y entre sectores. Todas las instituciones involucradas en los procesos de atención, prevención, protección y restablecimiento de derechos de las mujeres y niñas víctimas, debe articular su acción y su competencia con el entramado institucional que supone la ruta de atención. Para que los procesos de comunicación interinstitucional sean efectivos se requiere de la construcción de una cultura institucional de reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y estimular relaciones sinérgicas entre los funcionarios y funcionarias que intervienen en la ruta de Atención.

En esta vía y en pos de los procesos de atención integral a las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de las VBG, a partir del Proyecto se gestaron y fortalecieron instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional como la Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer y difusión de la política pública para las mujeres, el Comité de Seguimiento a la Ley 1257/08, la Mesa de Articulación de los Observatorios, la Sala Situacional y el Comité Interuniversitario.

A continuación, se recogen los beneficios que implica una atención intersectorial (Naranjo, 2013):

- Una atención basada en la idea de integralidad y restitución de derechos, se basa en el fundamento de una atención centrada en las mujeres y niñas víctimas. Se contribuye así, a la idea de recuperación de la víctima y el resarcimiento efectivo para conseguir una vida libre de violencias.

- La coordinación efectiva y asertiva de las instituciones que forman parte de la ruta, la que se consigue a través de la formación permanente y la especialización del personal involucrado antes y durante el proceso de prevención, aten-

ción y sanción de los casos de mujeres y niñas que han sufrido violencia.

- Disminución de la impunidad y la revictimización que puede existir en las diferentes etapas y momentos de acceso a la ruta de atención.
- Integración del sistema de información utilizado por las instituciones a través de los formatos unificados de referencia y contrarreferencia de mujeres y niñas, que permitan hacer un seguimiento de los casos.
- Agilidad en los tiempos requeridos en los procesos de prevención, atención y sanción de los delitos de violencia contra las mujeres. Oportunidad en la atención, de acuerdo con los mandatos normativos.
- El abordaje del evento de violencia como un problema de salud pública que necesita especial atención.
- La especialización de los servicios para ofrecer una respuesta institucional que reconozca las consecuencias de las diferentes formas de violencias contra las mujeres, en el bienestar y la vida de las mujeres y niñas.

Aunque los anteriores constituyen beneficios de la atención intersectorial e interinstitucional, cuando se logran establecer mecanismos y sinergias favorecedoras de una red de atención efectiva, se identifica a partir de los diagnósticos realizados en la intervención del Proyecto, la existencia de demora, desarticulación y en últimas no efectividad de los derechos de las mujeres por parte del Estado. Una de estas razones, en el orden municipal, se ubica justamente en la lógica de la sectorización (educación, salud, bienestar social, fomento económico) que tienen las dependencias, y que incide claramente en los procesos de planeación y análisis de la realidad de donde parten sus acciones, pues no se facilita que se asuma una mirada totalizadora, integral y más compleja de la realidad, y la acción termina fragmentándose y destinándose a necesidades específicas, muchas de ellas, sólo síntomas de problemas más profundos.

En consecuencia, una de las mayores complejidades de los procesos de atención a las violencias contra las mujeres, la



constituyen por un lado las acciones de las dependencias e instancias del municipio y el Estado que en general no se logran coordinar y terminan generando múltiples situaciones de revictimización, desistimiento en la víctima e impunidad, y por otro, focalizan su mirada en las situaciones emergentes que amenazan la integridad de las mujeres, sin generar los dispositivos necesarios para transformar los factores de discriminación y desigualdad que producen las violencias. De ahí la importancia que la Mesa de Articulación de los Observatorios de cuenta de las situaciones de violencia contra las mujeres, pero también de los factores subyacentes y vinculados a dichas situaciones.

En la misma vía el diagnóstico realizado respecto de la red de relaciones intersectoriales (Espinosa, 2012) permitió identificar también la existencia de relaciones asimétricas, desiguales y de poder entre las instituciones que atienden a las mujeres víctimas de violencias. La Fiscalía y el ICBF por ejemplo, son instituciones que responden a estamentos y a orientaciones del orden nacional, y muchas veces desconocen realidades de los contextos locales o municipales y poblacionales. A esto se le adiciona la percepción de que existe sobrecarga en las Comisarías de Familia, debido a los altos flujos de remisión por parte de estas instituciones, las cuales tienen la tendencia a incentivar el desistimiento en las mujeres a realizar la denuncia penal y a sugerir las vías administrativas y de conciliación. Respecto al ICBF se percibe esta institución como poco articulada y poco voluntariosa en los procesos de intercambio de información.

De otro lado en las actuaciones de los funcionarios y las funcionarias se expresan las dinámicas de desarticulación y/o descoordinación existentes, cuando manifiestan desconocimiento de la existencia de mecanismos y otras instancias con las que se pueden apoyar para realizar una atención integral a las mujeres víctimas de VBG. Este desconocimiento del funcionamiento de la ruta y de la red intersectorial produce una sensación de soledad y aislamiento en cada funcionaria y funcionario, que dificulta la búsqueda y encuentro de alternativas de solución para las mujeres, y una sensación de enorme responsabilidad.

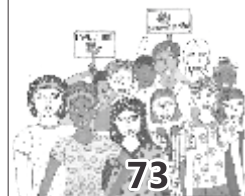
Aunque las remisiones o referencias son prácticas más comunes, las contrarreferencias son excepcionales, y el seguimiento, verificación y cumplimiento de las medidas de protección, según lo expresado por las y los participantes, son prácticas regularmente ausentes en el funcionamiento de los procesos de atención, por lo que no existe dinámica de red. Entre las razones aparecen la sobrecarga de los y las funcionarias, las limitaciones tecnológicas, espaciales, logísticas, de tiempo y la inestabilidad laboral producto de cargos temporales que no permiten hacer seguimiento y acompañamiento permanente de los casos que se atienden.

Aun así, se logró como parte de los procesos de intervención del Proyecto, a raíz por ejemplo de las mismas investigaciones de tipo participativo, el que tanto funcionarios y funcionarias como las instituciones que representan se evalúen en sus capacidades, competencias y responsabilidades respecto de la garantía de los derechos de las mujeres y se sensibilicen frente a esto, iniciándose procesos en los que, entre tanto se acomodan las estructuras para que se dé una verdadera red interinstitucional e intersectorial, se inicien redes de personas dentro de dichas instituciones que faciliten la efectividad de la ruta y minimicen la revictimización de niñas y mujeres víctimas de VBG.

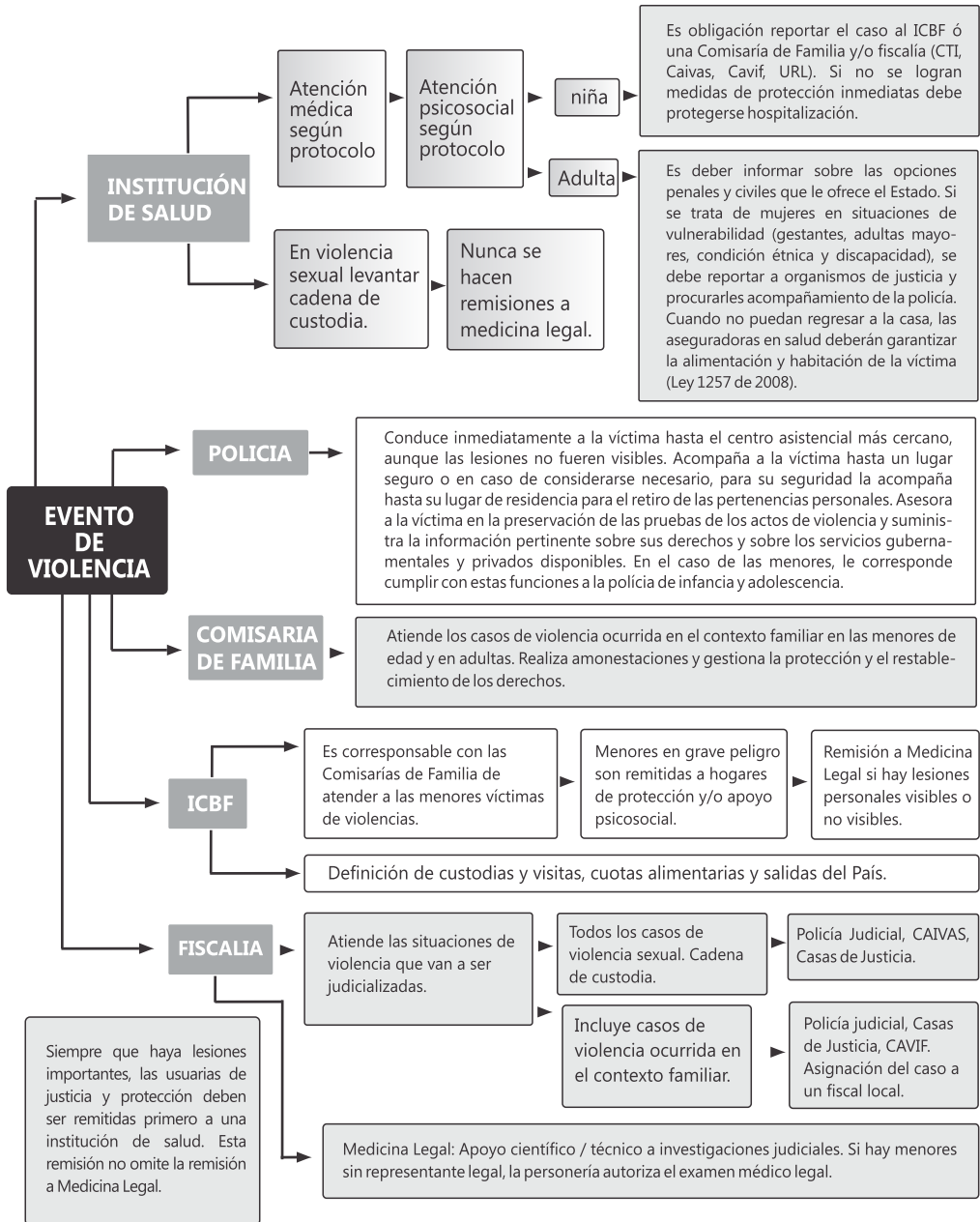
Sin embargo se advierte que aunque es muy importante que se facilite una red de personas, esta no debe quedar a la discreción de personas, si no que se deben fortalecer estructuras institucionales que velen por la garantía real de los derechos de las mujeres.

A continuación en el gráfico N° 2⁷ se visualizan las instituciones que hacen parte de la ruta de atención interinstitucional e intersectorial a mujeres víctimas de violencias basadas en género.

⁷ Tomado de AT Protocolo de Atención Integral en salud para mujeres víctimas VBG en el marco del Proyecto No violencia contra la mujer.



ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES FLUJOGRAMA EN INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, JUSTICIA Y PROTECCIÓN



Es importante rescatar la necesidad de continuar con procesos de información y capacitación a los y a las funcionarias que pertenecen a las instituciones y sectores que hacen parte de la ruta de atención, dado que a partir de la investigación desarrollada por Espinosa (2013) varias funcionarias y funcionarios reconocieron su desconocimiento de la existencia de otras entidades en las que podían apoyarse para la atención integral a las mujeres, percibiéndose solas y aisladas, con enormes responsabilidades frente a los casos.

Así mismo las remisiones de las mujeres se hacen sin cumplir con los requisitos mínimos de información sobre la mujer remitida y su situación, solo con la información y documentación que entregue la mujer. La contra-referencia es una práctica excepcional y no la regla. Se justifica esto por parte de funcionarias y funcionarios en que las sobrecargas de trabajo hacen muy difícil que se informe sobre todos los casos a las instituciones remitentes. Como uno de los remedios a esta situación se plantea la necesidad de fortalecer las relaciones interpersonales funcionarias y funcionarios de las instituciones, con el fin de generar reconocimiento, confianzas y mejor comunicación. En lo que concierne al seguimiento, la verificación del cumplimiento de las medidas de protección, según lo expresado por las y los participantes, es una práctica regularmente ausente en el funcionamiento de la red.

De otra parte, a partir del diagnóstico realizado con las Comisarías de Familia (Castro, 2012) se pudo detectar que la principal dificultad para la prestación oportuna del servicio es que algunas Comisarías estén ubicadas en los denominados CALI (Centros de Atención Local Integrada), lo que implica una restricción en los horarios de prestación de servicios impuesta por las oficinas de recepción de pagos de impuestos y servicios públicos. Las Comisarías ubicadas en Casas de Justicia ofrecen algunas ventajas, sobre todo por el contacto que se establece con instituciones que están ubicadas en el mismo espacio, como medicina legal, por ejemplo. Otra ventaja es que cuentan con mejores instalaciones, oficinas y equipos como computadores, a diferencia de las Comisarías ubicadas en los CALI, donde es notoria la falta de oficinas y los denuncios son hechos



en cubículos, sin la suficiente privacidad, que es una de las condiciones para la atención integral a las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de VBG, según la Ley 1257/08.

3.6. Fortalecimiento de los espacios intersectoriales para la sostenibilidad de los productos y cumplimiento de la ley 1257 de 2008

Es importante resaltar que aunque desde años atrás, el Municipio de Santiago de Cali, desde sus estrategias de atención intersectorial e interinstitucional ha tenido varias experiencias tales como los TIOS, es la primera vez que se constituyen varias instancias de este tipo como dinamizadores del proceso de fortalecimiento de los procesos relacionados con la institucionalización de la política pública y la implementación de la Ley 1257 en pos de una vida libre de violencias para las mujeres y las niñas.

Como se mencionó antes, quedan constituidas, por medio del fortalecimiento desde un enfoque de red y perspectiva de género el Comité Técnico Asesor del proyecto, que se denominó por decreto 0540/2012, la Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y Difusión de la Política Pública para las Mujeres, el Comité de Seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, la Mesa Técnica de Articulación de los Observatorios con su Sala Situacional, y el Comité Interuniversitario; asimismo, partiendo de los insumos de las reflexiones al interior de estos espacios colectivos y de los resultados del Proyecto, se formuló una propuesta estratégica de sostenibilidad a través de la elaboración de un Plan Estratégico preliminar para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres bajo un enfoque de red (Villareal, H; Rodríguez, S. y Londoño, M.), que será perfeccionado por la Mesa Interinstitucional.

Estas son acciones estratégicas, algunas de las cuales se plantearon en la formulación del proyecto y emergieron de la implementación misma del Proyecto, fruto de las discusiones reflexivas y colectivas, validando así la construcción conjunta de alternativas.

En lo que respecta a la institucionalización de la política pública y a la implementación de la Ley, a continuación se amplía la información de los comités conformados en el camino de construcción de una experiencia de red organizada para la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en el municipio de Cali:

- En cuanto al Comité Técnico Asesor, este cumplió un papel fundamental en la validación de los planes operativos anuales del Proyecto, el establecimiento de medidas de apoyo, la validación de los informes de progreso, y la emisión de recomendaciones. Hacen parte de la Mesa Interinstitucional, delegadas de las dependencias de la administración involucradas en la prevención, atención, protección y sanción, de violencias contra las mujeres; esta Mesa se apropia de manera directa de los productos de las Asistencias Técnicas, se encarga de dar lineamientos y de asesorar los procesos de elaboración y sostenibilidad de los productos (Rodríguez, 2013). En este sentido participan en este espacio, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Departamento de Desarrollo Administrativo, Control Interno, Control Disciplinario, Planeación, Hacienda, Asesoría para la Equidad de Género, Asesoría para la Inclusión Social, Comunicaciones – Secretaría General, Mesa Municipal de Mujeres, Fiscalía CAVIF (Centro de Atención e Investigación contra la Violencia Intrafamiliar). En los últimos meses de ejecución del Proyecto, se vincula también la Secretaría de Cultura. La dinámica establecida al interior de la Mesa Interinstitucional, a pesar de responder a un decreto que de una u otra forma plantea unas normativas y estructura definidas, las funcionarias que hacen parte de la Mesa han logrado instaurar una organización flexible de acuerdo con las necesidades que afloran en la experiencia en lo que respecta a la institucionalización de la política pública e implementación de la Ley 1257/08.

En este sentido, se han ido articulando dependencias a la Mesa, según necesidades identificadas en pos de los servicios de atención integral a las mujeres y niñas víctimas de VBG.



Esta instancia es muy importante para el municipio en lo que respecta a la garantía de los derechos de las mujeres, por tener representación de diversas secretarías y dependencias del municipio, comprometidas con esta misión, por lo tanto es la instancia que de una u otra forma lidera la acción intersectorial e interinstitucional según las necesidades identificadas tanto a partir de la línea de base que propone el Proyecto, como también las que surgen de las acciones específicas de la puesta en marcha de la Ley 1257 en la ruta de atención y en las acciones de sostenibilidad propuestas una vez concluido el Proyecto.

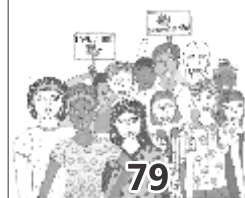
- El Comité de Seguimiento a la implementación y cumplimiento Ley 1257 de 2008, se constituye por medio de un Acuerdo de Voluntades. Hacen parte de este Comité La Procuraduría Regional de Infancia y Adolescencia, la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, la Personería Municipal y tres representantes de organizaciones de mujeres, con la coordinación técnica de la Asesoría de Equidad de Género de la Alcaldía de Cali. Este comité, previsto en el artículo 35 de la Ley 1257/08 reviste un papel de suma importancia en la garantía de los derechos de las mujeres, pues como ente de control y seguimiento está en la capacidad de, como su nombre lo indica, hacer seguimiento a las acciones previstas en la Ley y también a la continuidad y sostenibilidad de los productos y resultados del Proyecto. En términos políticos la constitución de esta instancia significa para las mujeres un logro y un aliado en la función veedora de las organizaciones de mujeres.

- La Mesa Técnica de Articulación de los Observatorios - Observatorio de Violencia Familiar y Sexual, Observatorio Social, Observatorio de Educación y Observatorio de la Gestión Pública-, se crea en el municipio mediante decreto N°4110200856, al igual que las dos instancias anteriores, con un importante papel para la garantía de los derechos humanos de las mujeres, en este caso particular, cumpliendo con su misión de recoger, procesar, analizar y difundir información sobre las VBG. El decreto de constitución de la Mesa, es un logro de la Asistencia Técnica que estuvo al frente de este proceso en una primera fase (Moreno, 2012) y en la segunda

fase (Espinosa, 2013) se enfatizó en la fundamentación conceptual sobre género, análisis con perspectiva de género y formulación de indicadores con perspectiva de género y de violencias contra las mujeres; también en la construcción de una propuesta de batería de indicadores en el tema de VBG; de igual manera se realizaron dos aproximaciones al análisis de los temas “violencia a mujeres adultas mayores” y “homicidios contra mujeres”. Este espacio de articulación interinstitucional es clave en cuanto al manejo de la información de hechos reales que dan cuenta de los sucesos ocurridos con las mujeres y las niñas en materia de las violencias basadas en género, como de los avances en la solución de esta problemática.

Los datos y análisis producidos aportan un importante insumo para el Comité de Seguimiento a la Ley 1257/08 y para las organizaciones de mujeres que realizan acciones de veeduría la institucionalización de la política pública y la implementación de la Ley. De igual manera la Sala Situacional diseñada y puesta en marcha como herramienta para visibilizar acciones a favor de una vida libre de violencias para las mujeres y publicar cifras, estadísticas, indicadores e informes locales sobre violencias contra las mujeres y las niñas a partir de la información que procesan los Observatorios (Rodríguez, 2013) se constituye en una fuente importante por la participación en ella de organizaciones de mujeres y ONG, junto con los y las funcionarias públicas que hacen parte de los equipos de los observatorios.

- El Comité Interuniversitario, se crea como un valor agregado del Proyecto, dado que no estaba previsto en su formulación, sin embargo desde la coordinación de este proyecto se identificó la necesidad de articular acciones desde estamentos académicos, de manera tal que se preparen caminos de un lado para la formación de nuevos profesionales y de otro para lograr la vinculación académica que permita aunar esfuerzos en pro de la no violencia contra las mujeres. Hacen parte de este Comité, las Facultades de Derecho de las Universidades San Buenaventura, Javeriana, ICESI, Cooperativa, Santiago de Cali, y la Universidad del Valle a través del Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad.



Construyendo Buenas Prácticas

La existencia y compromiso del Comité Técnico Asesor, ahora llamado Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer y difundir la política pública como instancia de acompañamiento al desarrollo del proyecto fue de vital importancia en su desarrollo. Involucrar este espacio en la ejecución del proyecto fue una iniciativa de la coordinación y debe resaltarse como buena práctica en tanto propició un estilo de coordinación consultivo y transparente, generando confianza al permitir que quienes ya estaban en la administración trabajando en el tema, compartieran sus experiencias, miradas y necesidades.

Este comité, junto con las otras instancias consolidadas es la capacidad instalada que queda entre las funcionarias y funcionarios para continuar con la defensa de derechos de las mujeres a través del acompañamiento a la ejecución de la Política Pública de Mujeres Caleñas y Ley 1257 de 2008. En estos espacios se han construido lazos, apoyos, una red de afectos, complicidades y compromisos frente a la realidad de vida de las mujeres del Municipio.

Otra buena práctica fue la decisión del proyecto, en su diseño, para que cada AT se articulara con las Secretarías. Ese encuentro construyó vínculos o enlaces con pares que abrieron posibilidades al interior de la estructura municipal para que se generaran múltiples acciones de réplica, retroalimentación, formación e incidencia en otros actores que se terminaron sumando al proceso y a la causa de la no violencia contra las mujeres en la ciudad.

Adicionalmente en las dependencias quedan herramientas valiosas para el fortalecimiento de los procesos de atención como los protocolos, la Mesa de Articulación de los Observatorios, el Comité de Seguimiento a la Ley, como figura de movilidad y gestión política y técnica.

Todos estos espacios se ven fortalecidos con diversos vínculos claves que aportó y fortaleció el proyecto, entre ellos, los vínculos con las universidades y las organizaciones de mujeres.

El proceso de cambio social respecto de las violencias basadas en género hacen parte de la historia cultural de hombres y mujeres, por lo tanto, profundizar en esta problemática supone que se conciba a los sujetos y a las sujetas que participan en los diversos procesos institucionales, sociales, económicos y culturales, desde sus imaginarios y concepciones, desde los lugares o roles que ocupan y desde las relaciones que tejen con los otros y las otras. El proyecto No Violencia aporta en este sentido elementos que contribuyen a reflexionar y repensar los papeles y posiciones particulares, en primer lugar de funcionarios y funcionarias que son garantes y al mismo tiempo sujetos y sujetas de derechos. Es evidente entonces que los planes de formación y las metodologías implementados, al igual que los actos simbólicos, la generación de información para el seguimiento aportan en la vía de construir nuevos caminos hacia la transformación de representaciones y modelos mentales y sociales que mantienen, naturalizan y legitiman las desigualdades y la inequidad de género, y así mismo las violencias basadas en Género.

4.1. Procesos formativos con funcionarios y funcionarias del municipio de santiago de cali

Las transformaciones de imaginarios, concepciones y actitudes de las personas, constituyen procesos a mediano y largo plazo, pues se trata de abordar una dimensión psicosocial, de la cual no todas las personas son conscientes hasta que se involucran en procesos de sensibilización que, a veces para cada persona se viven de manera diferente, según sus características e historia personal, familiar, social y cultural. Sin embargo en los procesos colectivos, la formación juega un papel fundamental en tanto toca diversidad de aspectos de la vida.

Es en esta vía que el proyecto consideró incidir e iniciar con el mejoramiento de las dinámicas y mecanismos de atención a las mujeres y niñas víctimas de violencias, a partir de planes de formación con los sujetos y las sujetas que cumplen el papel de fungir como representantes de instancias garantes de derechos de las mujeres, buscando la transformación de



sus conciencias como sujetos y sujetas de derechos, el reconocimiento de las realidades históricas y los contextos de las mujeres, el reconocimiento de enfoques conceptuales ubicados en nuevas dimensiones del desarrollo, del género y la diversidad, y de su potenciación como actores y actoras sociales con capacidad para incidir en sus realidades personales, sociales e institucionales y generar entornos favorables para la equidad, la no violencia y el respeto de los derechos de las mujeres. Por lo tanto, desde el Proyecto se buscó con la intervención de la mayoría de las Asistencias Técnicas contratadas, fortalecer procesos de sensibilización y formación con funcionarios y funcionarias partícipes en la ruta de atención a las VBG, preparando los caminos necesarios para la incidencia de mejores prácticas en este sentido, de manera particular se llevan a cabo dos diplomados que inciden de forma mucho más amplia y directa por el carácter mismo de formalidad que se otorgó a estos.

De una parte la Asistencia Técnica Plan de Formación en Políticas Públicas de Equidad y Ley 1257 de 2008 dirigido a funcionarios y funcionarias públicas de la Alcaldía de Santiago de Cali (a cargo del Centro de Estudios de Género de la Universidad del Valle) hizo énfasis en una propuesta pedagógica que involucró de manera activa a los funcionarios y funcionarias al punto de fortalecer su compromiso personal y profesional frente a la garantía de los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencias, desde cada uno de los sectores, áreas e instancias institucionales.

La Asistencia Técnica “Elaboración de un Diagnóstico sobre enfoque de género en los proyectos transversales de cuatro comunas y un corregimiento de Santiago de Cali e implementación de un Plan de formación con la comunidad educativa” (de la que se encargó el Centro de Estudios de Género – Instituto de Educación y Pedagogía de la Universidad del Valle) desarrolló un proceso formativo, bajo la modalidad de Diplomado, con un componente de investigación para el diagnóstico y construcción de recomendaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos transversales y en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de instituciones educativas de

Cali, y fortaleció las capacidades de docentes al interior de las instituciones educativas para prevenir, detectar y orientar a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de VBG, hacia las rutas institucionales y comunitarias que garanticen sus derechos.

4.2. Las metodologías implementadas

Entendiendo la metodología como el conjunto de métodos, técnicas y herramientas implementadas para obtener los fines propuestos, es importante mencionar que en el Proyecto, estas fueron coherentes con la perspectiva de género, de derechos e interseccionalidad, por lo tanto, hubo un despliegue de creatividad y acciones recreatoras que facilitaron la potenciación de los procesos tanto de investigación como de formación y fortalecimiento técnico, en la vía de involucrar a los y a las sujetas desde sus diversas dimensiones, la personal, la laboral, la del género, en la vía de lograr transformaciones de imaginarios y actitudes respecto de formas de pensar, de sentir, de juzgar y de actuar teniendo como punto de partida los enfoques mencionados y su relación directa con las violencias basadas en género.

La metodología, para el caso del Plan de Formación con funcionarios y funcionarias, se desarrolló a través de las dimensiones teórico-conceptual, técnico-metodológica y actitudinal-pedagógica, que abarcaron diversas temáticas, a partir de las cuales las personas partícipes se articularon, sensibilizaron y se apropiaron de conceptos y herramientas metodológicas, constituyéndose en agentes formadores y formadoras, para la implementación de la Política Pública de las mujeres caleñas y la Ley 1257 de 2008, denominados como “agentes de equidad” con tareas precisas respecto a la transversalización de la perspectiva de género en sus procesos de planeación, en la inclusión de presupuestos específicos y transversales para la implementación de la política pública y la Ley 1257 en los planes, programas y proyectos, y en la ejecución de acciones en cada una de las dependencias y áreas (Eslava y Malatesta, 2012). La posibilidad de tener en las diferentes dependencias “agentes de equidad” en capacidad



de realizar análisis del contexto socio-político desde la perspectiva de género y con claridad en cuanto al marco político, normativo e institucional respecto de los derechos de las mujeres y las niñas y los mecanismos de exigibilidad de los mismos, contribuye en la construcción de los cimientos en cada dependencia para aportar en el camino hacia una vida libre de violencias para las mujeres en el municipio de Cali.

Sin embargo se retoman las versiones de funcionarios y funcionarias que manifiestan la necesidad de ampliar la base de agentes de equidad para que los equipos sean cada vez más fuertes para incidir en la toma de decisiones y en las formas de operar los servicios en coherencia con la política pública y la implementación de la Ley, teniendo en cuenta que se trata de cambios en el contexto de una cultura cimentada en patrones culturales fuertes que en ocasiones obstaculizan la puesta en marcha de las mismas. En este sentido, desde la dimensión técnico-metodológica se elaboró una guía de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal con enfoque por procesos y se incidió desde herramientas de planeación y acciones de articulación para la atención y garantía de derechos de las mujeres en la ciudad desde las diferentes dependencias, facilitando así la continuidad del proceso iniciado. La implementación metodológica incluyó también una dimensión actitudinal-pedagógica a partir de la cual funcionarios y funcionarias identificaron discriminaciones y desigualdades de género como situaciones que los involucra como personas en sus contextos familiar, social y laboral, y en capacidad de hacer réplicas en sus respectivas dependencias, inicialmente con acompañamiento del equipo de la AT. Es de resaltar que los procesos de réplica implican procesos previos que ayudan a decantar información y a ampliar los campos de comprensión que en los procesos teóricos no siempre se alcanzan.

En el caso del Plan de Formación con docentes de las Instituciones Educativas, se buscó la combinación entre lo vivencial y la construcción conceptual, al igual que se trabajaron herramientas para pensar, investigar y escribir, como herra-

mientas prácticas para ser empleadas por los y las maestras en sus respectivos contextos educativos. Los impactos que revelan las y los docentes abarcan dimensiones emergentes, como la intrapersonal y lo familiar. Las técnicas e instrumentos utilizados en las jornadas provienen de la autoformación de la educación popular, de la recreación, de los grupos de autoconciencia feministas y de las técnicas para integrar mente, cuerpo y espiritualidad de muchas corrientes de la psicología y la salud contemporáneas (Bermúdez, 2012).

En coherencia con esto se realizaron, entre otras, jornadas artísticas y un Festival interactivo de Cuerpos, Saberes y Voces en el que participó la comunidad educativa de las instituciones educativas que hicieron parte del Plan de Formación. Este plan incluyó también un componente de investigación acción participación, a partir de un diagnóstico rápido participativo, en cuanto a esto es importante recuperar el sentido de la participación en los diagnósticos de la realidad en contextos específicos y es que en la medida en que se identifican las dificultades, las fortalezas y demás aspectos relevantes de los mismos, es más fácil que las personas se involucren en la transformación de situaciones específicas.

Es de anotar que en el Proyecto a través de las Asistencias Técnicas que trabajaron en procesos formativos, se generaron espacios en los que se fortalecieron las relaciones interpersonales de las funcionarias y funcionarios de las instituciones, con el fin de generar reconocimiento, confianzas y mejor comunicación, de tal manera que se facilitaran los procesos de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, potenciando sus particulares recursos y muchos de los casos entregando sus tiempos disponibles para brindar atención, orientación y seguimiento, y los mecanismos en forma de procedimientos que han ido creando por iniciativa propia, como alternativas a las barreras de orden estructural e institucional que se presentan.

Sobre la base de las experiencias llevadas a cabo en el marco del Proyecto se identificó la necesidad de que la instancia coordinadora de la puesta en marcha tanto de la política pública de igual-



dad como de la implementación de la Ley 1257/08, es decir la Asesoría para la Equidad de Género en el Municipio de Cali, continúe liderando y agenciando las posibilidades de mantenimiento de los equipos conformados al interior de cada Dependencia, pues para esta Asesoría se constituyen en sus principales aliados en la operación cotidiana de la institucionalidad. Pues si bien se lograron acercamientos, confianzas y relacionamiento, se hace indispensable que la asesoría vea al conjunto de estos equipos como un eje articulador de las dependencias, permitiéndoles trazar líneas de acción y estrategias conjuntas para la implementación de la política y la Ley desde una mirada integral de los derechos, materializando sus enfoques y lineamientos en los procesos de planeación y ejecución de acciones e incidiendo en los espacios o escenarios en los que se toman decisiones frente a los presupuestos.

Para el caso del proceso de fortalecimiento de la Mesa Municipal de Mujeres y otras organizaciones de mujeres se diseñaron metodologías, herramientas, y protocolos para enfrentar las violencias contra las mujeres desde los espacios de liderazgo, los procesos de planificación y la rendición de cuentas en la gestión local. Esto implicó un plan de formación y de Incidencia para la participación política, social y comunitaria y el posicionamiento de la No-violencia contra las mujeres en la planeación territorial y municipal.

Por otro lado se sensibilizaron sobre la violencia contra las mujeres y las niñas a diferentes actoras de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Mesas de Concertación Afro e Indígena, desde el enfoque de derechos humanos reconociendo y adecuando los procesos de tal forma que se generó la participación de las mujeres a partir del reconocimiento de sus capacidades, la valoración de sus historias de vida, sus interrelaciones, habilidades y destrezas. Las metodologías, métodos y apoyos implementados tuvieron como base el diálogo de saberes, herramientas y técnicas de la educación popular y de la investigación acción participante, que fueron a su vez las metodologías que se trabajaron en torno a los liderazgos de las mujeres durante el desarrollo de la Asistencia Técnica (González, 2013). Aunque las mujeres organizadas no hacen

parte de la administración municipal, de su claridad conceptual y metodológica, depende su empoderamiento para el liderazgo en la gestión que deben cumplir en su papel de lideresas en los procesos de planificación y veedurías, y en consecuencia, de la manera en que pueden abordar los imaginarios, las creencias y actitudes de quienes aún se encuentran en proceso de conocer y asumir la perspectiva de género y de derechos en su acción institucional.

4.3. Una atención con enfoque de derechos y perspectiva de género

El proyecto permitió reconocer también barreras u obstáculos existentes en el proceso de atención de las violencias hacia las mujeres, las cuales en parte, tienen que ver con el bajo nivel de compromiso de algunas instancias estatales en el sentido del reconocimiento de las violencias hacia las mujeres y de sus derechos como asuntos de prioridad técnica y política. Al respecto desde la Asistencia Técnica que trabajó en el sistema de gestión calidad, desde el análisis que realizó del estado actual de procesos y procedimientos relacionados con mujeres víctimas de violencias, se identificó que dichos obstáculos van más allá de voluntades individuales y se ubican también en la política institucional desde lo estratégico hasta lo misional (Arias, 2013). La Ley 1257 de 2008 y la Política Pública de Igualdad para las mujeres caleñas, no aparecen como referencia, ni están presentes en las actividades, indicadores y normas. Tampoco aparecen en la política de calidad del municipio. No son explícitos ni en la política, ni en la norma, ni en sus enfoques. En este sentido, el avance más importante a este nivel, es la misma política pública de mujeres caleñas. Entre las razones que se aducen para que se presente esta situación se encuentran los aspectos que se han venido señalando a lo largo de este capítulo, es decir, la falta de sensibilización y cualificación de funcionarios y funcionarias, especialmente de corte directivo e intermedio, en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia basada en género, lo que se evidencia también en su formación profesional. De igual forma la falta de actualización de los procesos y procedimientos de las depen-



dencias, con sus respectivos formatos, para la incorporación de nuevas disposiciones legales y políticas como las planteadas en la Ley 1257 y la política pública de mujeres caleñas. Esta inexistencia de políticas incluyentes de enfoques orientados a la no violencia y la equidad de género explican, en parte, la ausencia de conocimiento sobre los temas relacionados con las violencias y las discriminaciones hacia las mujeres.

Teniendo en cuenta que los procesos de calidad son de suma importancia para visualizar y llevar a la estructura del municipio, lo relacionado con la implementación de la Ley 1257 de 2008 y la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, es importante trabajar con el equipo de Gestión de Calidad respecto de la transformación de sus imaginarios y creencias frente al tema de equidad de género y en particular lo que respecta a las VBG, si se considera que la implementación de la ruta de atención a las violencias basadas en género dependen en gran parte de los lineamientos que se entregan a los y a las profesionales que hacen parte de los diferentes procesos implicados. Entonces mejorar la ruta desde la perspectiva de género implica también sensibilizar a quienes tienen incidencia en la estructuración de los lineamientos y herramientas a seguir en cada caso comprometido. Al respecto un elemento común que resultó de las investigaciones realizadas en el Proyecto fue haber identificado la preeminencia de políticas, normas y actuaciones en las instituciones, basadas en el enfoque familista y el marco legal de violencia intrafamiliar, sin considerar los parámetros de actuación según la Ley 1257 de 2008 y el enfoque de equidad de género. Esto implica que desde los y las garantes de derechos, a las mujeres no se les ha visibilizado como sujetas de derechos, descontextualizando así sus realidades y sus historias, continuando con la reproducción de las discriminaciones sociales.

En las reflexiones tanto de los equipos partícipes en las Asistencias Técnicas como entre funcionarios y funcionarias que hacen parte de la ruta de atención respecto a la revisión y análisis de la viabilidad y operatividad de las rutas de atención en la garantía de los derechos de las mujeres que acuden

a los servicios, se analizó la necesidad de desarrollar un enfoque de red en los procesos de atención, y también de involucrar a las mismas mujeres y sus organizaciones sociales y comunitarias en espacios de interacción institucional y social incluyendo sus contextos, sus formas de enfrentar y prevenir las violencias y discriminaciones, sus redes afectivas y comunitarias de protección, y sus experiencias como sujetas colectivas, lideresas y actoras sociales.

Desde la Asistencia Técnica de Formación de funcionarios y funcionarias se reflexiona acerca de la necesidad de posicionar el concepto de sistema de atención en la búsqueda de efectividad en los servicios que presta y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1257 de 2008 y en otras Leyes que protegen los derechos de las mujeres. En este sistema debe prevalecer la atención a las violencias como una prioridad, con la calidad y la oportunidad que se requiere, independientemente de la entidad o instancia a la que se dirijan las mujeres y las niñas víctimas sobrevivientes de violencias basadas en género. En consecuencia, en el diseño de los Protocolos de Atención construidos desde el Proyecto, se realizó un aporte fundamental incluyendo criterios para una atención humana, desvictimizadora y empoderadora.

Así mismo, la AT que trabajó en el Sistema de Gestión de Calidad, a partir del análisis que realizó al estado actual de procesos y procedimientos relacionados con las VBG, planteó alternativas que incidan de lo micro a lo macro como forma para enfrentar las barreras u obstáculos que genera la estructura, potenciando sus cualidades. Una oportunidad para avanzar en este sentido está dada por el hecho de que no todos los procedimientos que se ejecutan en las instancias y dependencias municipales han sido incorporados en los procedimientos y formatos del sistema de gestión de calidad, lo que ofrece oportunidades para que se incorporen, por ejemplo, los instrumentos diseñados por las Asistencias Técnicas del Proyecto tales como los Protocolos de Atención, el Sistema Único de Seguimiento de Casos, la batería de indicadores de la Mesa de Articulación de los Observatorios, y



los instrumentos para la transversalización de la perspectiva de género, la política pública y la Ley 1257 de 2008.

Teniendo en cuenta lo anterior, para que el Sistema de Gestión de Calidad visibilice los compromisos del municipio en el tema de atención y garantía de los derechos de las mujeres víctimas de VBG, se visualiza la necesidad de incorporar en él, los productos derivados de las AT en las actividades, tareas y procedimientos, ajustando estos productos a los requerimientos técnicos de normas de calidad, de tal forma que sean reconocidos por el sistema. Mediante esta posibilidad se podrá garantizar que queden esbozados en algunos procedimientos y formatos y, así, enfrentar la realidad que viven muchos funcionarios y funcionarias, caracterizada por la inestabilidad de los contratos (con contratos por prestación de servicios, de libre remoción y sujetos a la lógica clientelar del Estado).

Además de las consideraciones anteriores y siguiendo el proceso de la investigación "Atención intersectorial desde las instituciones públicas a mujeres víctimas de violencias" (Espinoza, 2013), se hizo énfasis en el reconocimiento y la transformación de paradigmas discriminatorios de los mismos sujetos y sujetas (funcionarios y funcionarias) como hombres y mujeres con identidades de género, por un lado como garantes de derechos y por otro como titulares de derechos. Esto llevó a la reflexión crítica y participativa sobre postulados, experiencias y representaciones vivenciadas desde el contexto cultural y el institucional, lo que propició su comprensión y transformaciones personales evidenciadas en respuestas institucionales respetuosas de las particularidades de las mujeres y de sus derechos. Lo anterior fue posible en la medida en que desde el enfoque ecológico, se definieron como ejes de trabajo, el personal (enfazando en la auto observación de los sujetos y sujetas); el institucional (relaciones de funcionarios y funcionarias en su entorno institucional y con otras instituciones con competencias en la atención a mujeres víctimas de VBG); y el socio cultural (relaciones y miradas que se establecen entre las mujeres y las funcionarias y funcionarios).

En consecuencia, para que la ruta de atención sea puesta en

marcha desde un enfoque integral con perspectiva de género y de derechos, los sujetos y sujetas garantes de los derechos deben hacer parte de procesos en los que se revisen desde su nivel personal y en su contexto institucional, lo cual atraviesa también procesos de capacitación colectiva y la inclusión desde el conocimiento del enfoque de género, de los mecanismos y procedimientos necesarios para hacer parte de los Sistemas de Gestión de Calidad.

4.4. Difusión y movilización de mensajes en pro de la erradicación y la no justificación de las violencias hacia las mujeres en la institucionalidad y en la opinión pública.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, la transformación de imaginarios y representaciones respecto de la equidad de género y del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias, obedece a prácticas culturales profundas, por lo tanto, el Proyecto consideró la puesta en marcha de un eje de Comunicaciones, cumpliendo un papel transversal a todas las Asistencias Técnicas, pues estas constituyen un componente fundamental en los procesos de sensibilización del conjunto de la población, en particular de las personas encargadas de la prevención de las violencias hacia las mujeres y de la garantía de sus derechos, de las sujetas titulares de derechos (las mujeres) y sus expresiones de organización social, de los medios de comunicación y, los y las profesionales de la comunicación, y de la ciudadanía en general. De tal manera, entre la Asistencia Técnica Diseño de un plan de información y difusión sobre derechos de las mujeres y ubicación de los servicios de apoyo, coordinada por la Fundación MAVI y la Asistencia Técnica Enlace de Comunicaciones, se promovieron acciones comunicativas para la sensibilización y prevención de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres, difundiendo y visibilizando las actividades y estrategias implementadas en este sentido. A través de este proceso se establece una comunicación permanente con las personas que hacen parte del proyecto y de las diferentes instancias que se constituyeron y fortalecieron como la Mesa Interinstitucional.



La comunicación como proceso de interacción e interrelación entre las diferentes personas e instancias con sus particularidades y sus diversidades requiere así mismo de diversidad de medios a través de los cuales se pueda incidir como en este caso, en una visión diferente respecto a la equidad de género y a los derechos de las mujeres, en particular a su derecho a vivir libres de violencias. De esta manera se crearon y difundieron una serie de herramientas y productos comunicativos respecto de la ruta de atención y demás información relacionada con la situación de las mujeres en el contexto de las VBG, así como también dando cuenta tanto de las actividades generales y de los productos del proyecto y de acciones particulares de las Asistencias Técnicas.

Además se logró insertar la temática del proyecto en medios como televisión y prensa local, regional y comunitaria. Se estableció una relación permanente con la Asesoría de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali, lo cual permitió la apertura de espacios al interior de la administración municipal para la divulgación de los productos comunicativos, el desarrollo de jornadas de sensibilización con periodistas y la implementación de una estrategia de comunicación interna a través de la intranet y otros medios, con el fin de incentivar el periodismo no sexista y de promover la no violencia contra las mujeres.

Es importante destacar el Pacto Social Municipal, con la firma de más de diez mil ciudadanos y ciudadanas, y nueve pactos firmados por representantes de los sectores Salud, Educación, Justicia, Gobierno, Concejo Municipal, Empresarial, Medios de Comunicación y periodismo, y Universidades, como acto simbólico para erradicar las violencias contra las mujeres y las niñas, que cobra importancia, si se tiene en cuenta que lo simbólico también ocupa un lugar importante en la vida social, vincula nuevos significados a la cotidianidad, posicionando al mismo tiempo nuevos discursos que con el tiempo contribuyen con cambios respecto de las representaciones que se tienen en cuanto al papel de hombres y mujeres en la vida social, económica y cultural, siendo un paso importante también para desnaturalizar las VBG e ir en la vía de la garantía del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencias.

4.5. El seguimiento a las violencias basadas en género

El seguimiento a las violencias basadas en género, también constituyen un aspecto importante para las transformaciones de modelos y prácticas tradicionales ancladas en una cultura que minimiza y excluye la realidad de las mujeres; por lo tanto, en la medida en que se visibilicen hechos y cifras de violencias contra las mujeres, también será posible avanzar en la transformación de las mismas; por esta razón cobran importancia los Indicadores de Violencias contra las Mujeres, como herramientas de análisis del comportamiento de este fenómeno. De ahí que la Mesa de Articulación de los Observatorios se constituya en una instancia importante para la producción de información, teniendo en cuenta que se encuentran los cuatro observatorios del municipio, ya de hecho, el que estos estén articulados en una Mesa creada mediante decreto, es una situación única en Colombia, y por lo tanto debe también procurarse un liderazgo en la visibilización de las violencias basadas en género, máxime cuando se tienen las bases para realizar análisis con perspectiva de género de cifras de violencias contra las mujeres con una propuesta de batería de indicadores, la mayoría de ellos con datos o información accesible desde las bases de datos de los cuatro observatorios (Social, de la Gestión Pública, de Violencia Familiar y de Educación). Estos análisis constituyen insumo importante para la toma de decisiones a nivel institucional y para la incidencia política del movimiento de mujeres en la ciudad. En esta vía la constitución de una “Sala Situacional” que opera como conformación mixta complementaria a la “Mesa” es la encargada de avanzar en los análisis de la información con perspectiva de género en la ciudad. En ésta última instancia participan tanto la Mesa de Articulación como Organizaciones de Mujeres y Organizaciones no gubernamentales (ONG). En la medida en que se avance en este proceso, también los resultados de este, se constituirán en un insumo importante para el Comité de Seguimiento a la implementación de la Ley 1257/08;

de igual manera aportarán a la articulación entre las diferentes instancias de la ruta de atención y en los procesos de comunicación, capacitación y formación, según necesidades identificadas, con funcionarios, funcionarias, mujeres y ciudadanía en general.



Durante el periodo de desarrollo de este proyecto son diversas las lecciones aprendidas que se espera puedan favorecer al Municipio para potenciar sus capacidades institucionales y sus recursos en pro de asumir la atención de las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de Violencias Basadas en Género según la Ley 1257 de 2008 y la institucionalización de la Política Pública para las mujeres. Entre estas lecciones que generan recomendaciones concretas para el municipio y para otras experiencias se encuentran:

5.1 Armonizar lo administrativo y lo técnico operativo, un aprendizaje permanente

El proyecto sufrió por momentos tensión entre lo administrativo presupuestal y lo técnico operativo, reflejados entre otros en procesos de contratación, en parte debido al carácter novedoso de la experiencia en relación con la modalidad de ejecución de una subvención y que significó para la Alcaldía aprender en el transcurso de la misma y mantener una necesaria articulación con la AECID y el equipo del proyecto lo que generó sobreesfuerzos en los y las integrantes del equipo, desde la coordinación hasta los y las profesionales que ejecutaron las Asistencias Técnicas, sin embargo como lección aprendida se puede afirmar que una planificación técnica apropiada y desarrollada con acompañamiento de la gestión de quienes lideraron la coordinación y administración del proyecto garantiza el cumplimiento de las estrategias.

Lo anterior plantea para futuras experiencias la necesidad de armonizar los ritmos de actuación de la administración pública con las dinámicas y lógicas planteadas en los procesos de ejecución operativa y técnica de los proyectos. Es decir, contextualizarse y adecuarse a las realidades de los municipios en lógicas de tiempo, de dinámicas administrativas, de realidades institucionales e interinstitucionales, de modo que no generen traumas en los procesos que afecten lo planteado en la planeación técnico operativa.

Este asunto estuvo presente en las reflexiones generadas en las entrevistas realizadas con las personas ejecutoras del pro-

yecto. Dichos sobreesfuerzos se vieron reflejados en costos económicos y/o presupuestales para garantizar el inicio y desarrollo del proyecto y de cada una de las AT. La mayoría de los y las profesionales tuvieron que iniciar y avanzar en los procesos sin contratos, esto debido a la complejidad de las dinámicas administrativas de contratación, es decir, al entramado burocrático del Municipio.

Sobre los tiempos, desde la AT de Formación de Docentes comparten la siguiente afirmación:

“El mayor cambio que a nosotras nos toca hacer como siempre es que a un proceso que está diseñado para hacerlo en un tiempo largo, por lo menos en un semestre, a nivel de contratación toca hacerlo en muy poco tiempo, y en los ritmos que ya no le sirven al sistema educativo general del municipio, ya no coinciden con el contexto del municipio, y con la cantidad de indicadores y de productos que planteaba al principio el proyecto, se genera allí una disonancia que carga al equipo de muchas angustias, y de hacer unos malabarismos administrativos, para los cuales tampoco estamos preparados. Esos son los principales cambios que hubo que hacer y que todavía no se solucionan.”

Así mismo la AT encargada del Diagnóstico de la red de las relaciones intersectoriales menciona lo siguiente:

“El tiempo del proyecto, ha implicado exigencias muy complicadas, para manejar los talleres, los cuales tienen que dar su propia dinámica, su propio ritmo y su propia orientación, a veces se inicia en una cosa y se termina en otra totalmente diferente, porque no hubo el tiempo suficiente, sobre todo por el enfoque porque si son solo capacitaciones como tal se resuelven en seis meses, en IAP (investigación, acción, participación) se requiere más tiempo. Muchas veces a los funcionarios de una institucionalidad o no los dejaban ir o salían a vacaciones, eran asignados por obligación, los cambiaban por gente nueva, se requiere compromiso personal y participación clara en los procesos que están haciendo para poder contar con ese grupo y realizar el proceso, suspender talleres en



agosto por vacaciones, los mandaban a estar allá y permanecían obligados, la inestabilidad, contrato a corto plazo, es contratista, de paso por la institución, cumplir para que le den otro contrato”

Considerar los ritmos y tiempos también de las dinámicas de los y las participantes en el proceso es otra lección aprendida. En otras palabras, se requiere hacer lo más coincidente posible los tiempos administrativos y presupuestales con los tiempos de ejecución técnica del proyecto desde las diferentes AT lo que permita mantener la planeación y calidad de la intervención.

De igual forma es importante que un proyecto de esta dimensión se ejecute contando con condiciones internas desde la administración, para evitar desgastes entre los ejecutores: La experiencia mostró que las AT requieren mayor apoyo presupuestal y operativo logístico, con el fin de que puedan enfocarse en la consecución de sus objetivos, sin desgastarse en otras actividades. Además se deben generar mejores condiciones de equipamiento (entre estos, acceso a internet, intranet) y espacios que contribuyan con la realización efectiva de las labores de coordinación, administración y apoyo.

5.2 Una gestión operativa del proyecto articulada a la realidad del contexto institucional

En el desarrollo del proyecto se vivenciaron situaciones que estaban relacionadas con realidades del contexto, y en relación con el contexto institucional no se puede dejar de mencionar las lógicas de funcionamiento de la administración municipal, de las otras instituciones pertenecientes al sistema de atención y de las relaciones de poder existentes en las diferentes instancias de toma de decisiones. Entre las mayores dificultades del proceso vinculadas con el contexto institucional ha sido justamente la barrera que se generó para la gestión técnica de ciertas Asistencias Técnicas el contacto y la interlocución con instituciones como la Fiscalía; en AT como las de investigación del acceso a justicia y protocolo de justicia presentaron una serie de dificultades que impidieron el cumplimiento de todos

los objetivos planteados inicialmente. Situaciones que van desde la interlocución con algunas secretarías y dependencias, la imposibilidad de entrar en contacto con funcionarios y funcionarias, hasta el trámite de cartas de autorización y de permisos tanto desde la Administración Municipal, como de otras instituciones del sector justicia para la participación en actividades del proyecto. La carga generada por estas gestiones produjo desgastes en los y las profesionales, y retrasos en los procesos de ejecución técnica de las asistencias.

Las situaciones descritas anteriormente hicieron que los y las profesionales tuvieran que buscar salidas y encontrar caminos para continuar con los procesos de ejecución técnica, dichos esfuerzos tenían que enfrentarse también a la realidad de que los tiempos eran limitados y generaban una presión adicional. Las gestiones realizadas fueron acompañadas por la coordinadora del proyecto y por el encargado de monitoreo y seguimiento, y otras se facilitaron gracias a relaciones de confianza y alianzas frente al tema que se gestaron o que ya existían con funcionarios y funcionarias de las dependencias y de las instituciones pertenecientes al sistema de atención, algunos y algunas participantes en el mismo proyecto en las instancias o espacios generados por este. Una lección aprendida de este ejercicio es la necesaria implementación en los proyectos de una instancia que pueda dedicarse con exclusividad a brindar este tipo de apoyos, generando el acompañamiento necesario que demanda un proyecto con un número tan alto de Asistencias Técnicas con acción en diferentes sectores.

5.3 Una gestión política que fortalece la gestión técnica del proyecto y abre camino a la implementación de la Política Pública

La dinámica política, operativa y administrativa del proyecto hizo que se tuvieran que resolver situaciones de orden coyuntural, exigiendo que la coordinación y la persona encargada del monitoreo y seguimiento enfocaran gran parte de sus esfuerzos hacia dichos aspectos del proceso, lo que aportó de manera determinante a garantizar su funcionamiento y como consecuencia de ello sus dispositivos más importantes: las Asistencias Técnicas.



Lo anterior tiene un alto significado en la medida que refleja altos niveles de gestión por parte de quienes lideraron el proyecto.

Desde otro lugar, vale la pena también resaltar las capacidades en lo que se refiere a la gestión técnica del proyecto. Durante el proceso diferentes saberes y acumulados se pusieron en juego en las AT, diversas miradas alimentaron los enfoques y las prácticas desarrolladas todas ellas coincidentes en la importancia de generar participación, reflexión, capacidades y compromisos para la atención a las violencias basadas en Género y a la implementación de la Ley.

Se generaron también múltiples espacios o encuentros que propiciaron el diálogo y la articulación de las experiencias desarrolladas desde las Asistencias Técnicas y desde la coordinación y la administración del proyecto, y otros que permitieron la interlocución con instancias como la Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer y difundir la política pública para las mujeres, el Comité de Seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, y Mesa Articulación de los Observatorios. Dichos espacios de articulación se fueron dando en la medida en que lo demandaba la dinámica del proyecto, y se suscitaron también por momentos coyunturales relacionados con los eventos de ciudad, con espacios de socialización de avances y resultados, y con reuniones para el apoyo de las actividades de las Asistencias Técnicas.

Respecto a los y las participantes del proceso como los funcionarios y las funcionarias, y frente a la construcción de sinergias, es clave estimular su participación y su compromiso en experiencias como estas, a través de su reconocimiento público y simbólico, o a través de su movilidad laboral como reconocimiento a su trayectoria y a sus aportes. Justamente, a lo largo del proyecto algunas personas pudieron mejorar su estatus laboral, aprovechando, entre otras cosas, el conocimiento y la experiencia adquiridos en el desarrollo del Proyecto. Como lección encontramos que cuando los funcionarios y funcionarias tienen estos estímulos se genera un ambiente de apoyo y trabajo en equipo al interior de las áreas y dependencias.

A continuación se proponen las siguientes acciones que permitirán potenciar la experiencia para continuar avanzando en la implementación de la Política Pública y la Ley 1257 de 2008 para brindar prevención, atención y protección a las mujeres víctimas de las violencias basadas en Género:

- Continuidad del fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y organizaciones sociales, comunitarias frente a la capacidad de veeduría y seguimiento con perspectiva de exigibilidad de derechos de los procesos gestados desde el proyecto; de las capacidades instaladas en el municipio visible en protocolos y decretos de viabilizan del cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 e instancias creadas, entre otros. El ejercicio de control político también deberá adelantarse desde el comité de seguimiento a la política y el consejo municipal.
- Formación de funcionarios y funcionarias de diferentes niveles de actuación de la Administración Municipal (secretarías), de la Fiscalía, de las Instituciones Educativas y del ICBF, para la incorporación de la perspectiva de género en procesos de prevención y atención de las violencias basadas en Género y en su actuar institucional cotidiano.
- Desarrollo de un plan para la sensibilización y formación de hombres pertenecientes al sector público y a las organizaciones sociales y comunitarias como promotores de la equidad de Género, de ambientes No Violentos hacia las Mujeres y de la Ley 1257 de 2008.
- Apoyo y fortalecimiento a la labor de las Instancias constituidas durante el proyecto: Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer y difundir la política pública para las mujeres, Comité de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008, y a otras instancias competentes respecto a los procesos de aplicación de protocolos de atención y del cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, que garanticen el restablecimiento de derechos de las Mujeres.
- Creación de un Sistema Municipal de Atención a Mujeres



víctimas de la Violencia de Género, que articule las diferentes instancias y entidades en pro de una atención integral y respuesta efectiva del Municipio frente a esta problemática.

- Fortalecimiento técnico y social de los protocolos en consonancia con la ruta de atención que incluya la retroalimentación, divulgación y formación con las instituciones competentes de los sistemas de atención, especialmente justicia y salud, con la mesa municipal de mujeres, las organizaciones de mujeres, ONG y otras organizaciones sociales y comunitarias.

- Construcción de la ruta social y comunitaria con perspectiva de derechos, para la orientación, acompañamiento y acceso a derechos de las mujeres víctimas de violencias y de discriminación, que integre a las organizaciones de mujeres, a otros procesos comunitarios y a las instituciones educativas con las iniciativas que resultaron a partir de este proyecto.

- Acompañamiento y fortalecimiento a las iniciativas que se formularon desde las Instituciones Educativas, de incorporación de la perspectiva de género en los Proyectos Educativos Institucionales y de desarrollo de estrategias de prevención, orientación y atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencias, en articulación con otros actores de la comunidad.

- Fortalecimiento a la mesa de articulación y a la sala situacional en los procesos de planeación, construcción y análisis de indicadores con perspectiva de género; retroalimentación y divulgación de los mismos con instituciones competentes como Fiscalía, Medicina Legal e ICBF y Planeación Municipal, incluyendo en esos procesos a la Mesa Municipal de Mujeres, a organizaciones de mujeres, las ONG y otras organizaciones sociales y comunitarias. Acompañamiento y seguimiento al plan y a la dinamización del sistema de indicadores generados en este proceso.

- Inclusión de los productos generados en el proyecto al Sistema de Gestión de Calidad del Municipio con el fin de

que se incorpore la perspectiva de género, la Ley 1257 de 2008 y la atención de las violencias contra las mujeres en sus procedimientos, de tal forma que se logre impactar desde adentro a los procesos y macro procesos.

- Continuidad en el trabajo con la bancada de concejales respecto a los Proyectos de Acuerdo que permitan continuar con las directrices trazadas desde este proceso para la implementación de la Política Pública y el trabajo de control social que le corresponde efectuar.
- Incorporación de la Política Pública, de la Ley 1257 de 2008 y de un lenguaje no sexista en los términos de referencia, estudios previos y demás documentos generados desde la Administración Municipal que contemplen la implementación de procedimientos administrativos, de contratación, y son revisados por las oficinas jurídicas.
- Permanencia de campañas comunicativas al interior de la administración y hacia la ciudad que continúen visibilizando la situación de las VBG y presentando análisis frente a las realidades que enfrentan las mujeres víctimas de violencias basadas en Género en la ciudad y las actuaciones que se adelanten desde los diferentes sectores al respecto.

Finalmente, el reto es continuar potenciando las capacidades, voluntades y sensibilidades que existen al interior del Estado en funcionarios y funcionarias que han asumido el compromiso evidentes, generando instancias de interlocución con el grupo de mujeres fortalecidas en incidencia política, que hacen parte de una instancia representativa como la Mesa Municipal de Mujeres y de otras organizaciones de mujeres de sectores populares, las organizaciones no gubernamentales y el movimiento social de mujeres, en un proceso que no se debe reducir a la veeduría, a la rendición de cuentas y a la participación en contratos, y que debe activar relaciones de sororidad en la erradicación y prevención de las violencias y las discriminaciones contra las mujeres en la ciudad de Cali.



Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–; Alcaldía Municipal de Santiago de Cali (2008). Proyecto “Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de lucha contra las violencias hacia las Mujeres y a la implementación de la Ley 1257 del 2008”. Cali: AECID – Alcaldía de Cali.

Berguer, P. y Luckman, T. (1991). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu.

Braig & Wölte. Eds (2002). Women's Interest in Social Policy - Rethoric and Realities of Social Investment Funds. Common Ground or Mutual Exclusion? Women's Movements & International Relations. London, New York, p. 87-95. Recuperado el 5 de octubre de 2012 de: http://www.lai.fu-berlin.de/es/earning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/frauenbereich/rott/biblio/index.html

Cifuentes, R. (1999). La sistematización de la práctica del Trabajo Social. Lumen, Argentina.

CLADEM, (2007). Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú. Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer.

Concejo Municipal de Santiago de Cali (2010). Política Pública para las Mujeres Caleñas “Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”. Acuerdo 292 de 2010. Cali: Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Congreso de Colombia (2008). Ley 1257 de 2008. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, la Ley 296 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Corporación Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres en cooperación con la Generalitat Valenciana España. Ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres. Herramientas

para su aplicación e implementación. Documento elaborado en el marco del proyecto: "Ley de violencia contra las mujeres en Colombia. Hacia su implementación". Recuperado el 6 de julio de 2012 de:

<http://odesdo.org/servlet/imagenes/0/adjuntos/a60dd704f003003d8c0ac9a00926c252.pdf>

Estrada, Víctor y otros (2005) Miradas sobre la sistematización de experiencias en Trabajo Social. Cali: Facultad de Humanidades Universidad del Valle.

Gonzalez, P. (2008). Sistematizar: Aprendiendo de nuestra experiencia <http://www.canteranicaragua.org/documents/Sistematizar%20aprendiendo%20de%20nuestra%20practica.doc>, p.15, 16.

Jara, Oscar (2012). La Sistematización de Experiencias, Investigación y Evaluación: aproximación desde tres ángulos, En: Revista Internacional sobre Investigación en Educación Global y para el Desarrollo.

Mabel, Burin & Meler Irene. (2001) Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Buenos Aires: Paidós.

Mejía, M. (2008). La Sistematización. Empodera y produce saber y conocimiento. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

Organización de Estados Americanos – Departamento de Derecho Internacional (1994) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres "Convención Belém Do Pará". Washington: OEA - Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-. Estados Unidos: Asamblea General de las Naciones Unidas.

Pérez, T. (2001). Convivencia Solidaria y Democrática. Nuevos paradigmas y estrategias pedagógicas para su construcción. Bogotá: Instituto María Cano. Fotolito América Ltda.



Rodríguez, A. (2004). Aprendiendo a sistematizar una propuesta metodológica. Orientación, coordinación y asesoría. Colombia: Edición Dimensión Educativa.

UNIFEM, (2007). Annual Report 2006 – 2007. United Nations Development Fund for women. New York.

Documentos Asistencias Técnicas consultados:

Arias, Nancy Faride. Estado actual de los procesos y procedimientos relacionados con la atención de mujeres víctimas de violencias que hacen parte del sistema de gestión de calidad del municipio de Santiago de Cali, desde la perspectiva de género. A.T. Evaluación del sistema de control y gestión de la calidad de los servicios integrales de atención a víctimas de VCM, integrado en los sistemas de gestión de la Alcaldía.

Castro, N. Eslava, K. & Malatesta, C. (2012) Modelo de Atención y Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias. A.T. Revisión y ajuste de Protocolos de Atención y prestación de servicios de la Casa de Acogida para mujeres víctimas/supervivientes de violencias.

Castro, J. (2013). La situación de las mujeres víctimas de violencias en las Comisarías de Familia. A.T. Diagnóstico de la situación de las Mujeres Víctimas de Violencia en el Sistema Judicial en Cali.

Espinosa, Martha. Atención intersectorial desde las instituciones públicas a las mujeres en situación de violencia. A.T. Investigación cualitativa para contextualizar la violencia contra las mujeres en Cali y ajustar las intervenciones interinstitucionales en la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Londoño, M. (2013) Documento de recomendaciones a los informes de las Asistencias Técnicas de Protocolos de Atención del Proyecto No violencia contra las mujeres.

Moreno, Alba, Peñaranda, Bibiana & Espinosa Martha. Diagnóstico/revisión del sistema de indicadores de los observatorios de la alcaldía de Cali. A.T.

Diagnóstico/revisión del sistema de indicadores de los observatorios (OSO, OVF y de Educación), para el seguimiento de la Violencia Contra la Mujer, incluyendo para el seguimiento de casos en el sistema judicial.

Naranjo, Rubén. Protocolo para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres desde el sector salud. A.T. Revisión y ajuste de Protocolos de Atención y prestación de servicios a mujeres víctimas/ supervivientes de violencias para el sector salud.

Pérez, J. y Naranjo, R. (2013). Sistema de seguimiento de la atención a mujeres víctimas / sobrevivientes por violencias. A.T. Diseño de un sistema único de seguimiento de casos (Referencia y Contra referencia).

Rodríguez, S. (2013). Entre lo público y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias. Balance de una experiencia en Cali. Cali

Taller Abierto. Protocolos de Acceso a la Justicia. A.T. Revisión/elaboración de protocolos de atención y prestación de servicios de centros de atención inmediata- estaciones, inspecciones de policía y corregidurías, comisarias de familia y casas de justicia- frente a casos de violencias contra las mujeres.

Villarreal, H.; Rodríguez S. y Londoño, M. (2013). Plan estratégico para la garantía del derecho de las mujeres y las niñas caleñas a una vida libre de violencias. Un enfoque de red



Anexo 1. Aplicación de enfoques



Sistematización de la Experiencia de la Implementación del Proyecto de apoyo a la institucionalización de la Política Pública de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer en Santiago de Cali

APLICATIVO 002

Pág. 1

Fecha: dd__mm__aa_____ Digitalizo SI__ NO__ Versión N°

Formato de: " Aplicación de Enfoques"

Proyecto: _____

1. ¿Desde qué enfoques se han planteado el desarrollo del proyecto?

2. ¿Cómo vienen aplicando dichos enfoques en la práctica?

3. ¿Qué significado social y político tiene para ustedes el desarrollo de su proyecto?

Anexo 2. Institucionalización de la Política Pública y la Ley 1257 de 2008



Sistematización de la Experiencia de la Implementación del Proyecto de apoyo a la institucionalización de la Política Pública de lucha contra la Violencia hacia la Mujer en Santiago de Cali

APLICATIVO 003

Pág. 1

Fecha: dd__mm__aa_____ Digitalizo SI___ NO___ Versión N°

Formato de: "Institucionalización de la Política Pública y la Ley 1257 de 2008"

Proyecto: _____

1. ¿De qué manera la práctica realizada ha ido logrando el resultado uno: "En funcionamiento equipos multidisciplinarios en las Secretarías involucradas en la puesta en marcha de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257/2008, con mandatos institucionalizados, capacidades y recursos específicos para su puesta en marcha y bajo la coordinación efectiva de la entidad responsable de la Política Pública"?
2. ¿De qué manera la práctica realizada ha ido logrando el resultado dos: "Las rutas existentes de atención-prevención trabajan de manera integrada respetando la autonomía de las mujeres y sus derechos humanos en el cumplimiento de las provisiones establecidas en la Ley 1257 del 2008"?
3. ¿De qué manera la práctica realizada ha ido logrando el resultado tres: "Fortalecida la participación de las mujeres para enfrentar la violencia de género en los procesos de planificación y de rendición de cuentas del ámbito municipal"?
4. ¿De qué manera la práctica realizada ha ido logrando el resultado cuatro: "Evidencias y buenas prácticas se incorporan en la implementación de la política pública municipal para el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia (transversal)"?

Una Experiencia Significativa en la Travesía por la Construcción Colectiva de la no Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de Cali
Sistematización del Proyecto



Anexo 3. Aprendizajes significativos



Sistematización de la Experiencia de la Implementación del Proyecto de apoyo a la institucionalización de la Política Pública de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer en Santiago de Cali

APLICATIVO 005

Pág. 1

Fecha: dd__mm__aa_____ Digitalizo SI__ NO__ Versión N°

Formato de: "Aprendizajes Significativos"

Proyecto: _____

1. ¿Cuáles son los aprendizajes más significativos a nivel personal que les ha generado este proceso?
2. ¿Cuáles son los aprendizajes más significativos a nivel profesional que les ha generado este proceso?
3. ¿Cuáles son los aprendizajes más significativos a nivel institucional que les ha generado este proceso?
4. ¿Cuáles son los aprendizajes más significativos a nivel social y político que les ha generado este proceso?

Anexo 4. Articulación del proceso



Sistematización de la Experiencia de la Implementación del Proyecto de apoyo a la institucionalización de la Política Pública de lucha contra la Violencia hacia la Mujer en Santiago de Cali

APLICATIVO 006

Pág. 1

Fecha: dd__mm__aa_____Digitalizo SI___ NO___Versión N°

Formato de: "Articulación del Proceso"

Proyecto: _____

¿Cómo se han articulado los componentes del proyecto, las acciones y las instancias participantes para el logro de la institucionalización de la Política de Igualdad de Género y la Ley 1257 de 2008 de Violencia de Género?

Una Experiencia Significativa en la Travesía por la Construcción Colectiva de la no Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de Cali
Sistematización del Proyecto



Que nada
justifique las
violencias
contra las
mujeres



Tu VOZ
hace la
diferencia

